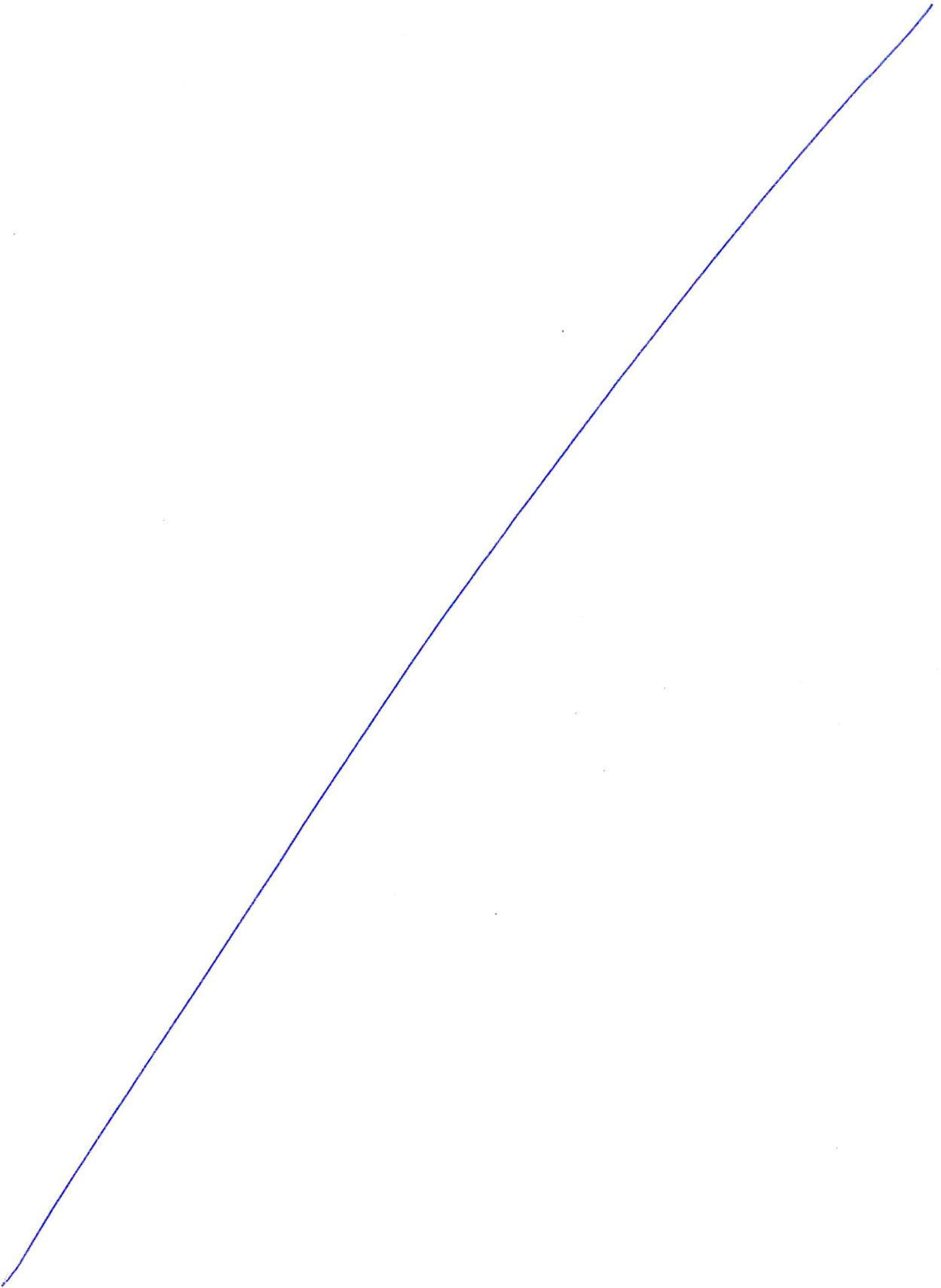


**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA  
EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**



**INDICE**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
1	Presentación
2	Datos del servicio
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación del contrato
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Responsables de la supervisión del servicio
5.9	Anticipos
5.10	Condiciones no negociables
5.11	Impuestos y derechos
5.12	Incremento del monto del contrato
5.13	Normas vigentes
5.14	Supervisión del servicio
5.15	Costos
5.16	Recepción y rechazo del servicio
5.17	Confidencialidad de la información
5.18	Convenio para que los licitantes participen conjuntamente
6	Calendario de eventos
7	Objeto e información específica del servicio
7.1	Objeto de los servicios a contratar
7.2	Información específica de la contratación del servicio
8	Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante
8.1	Requisitos técnicos que deberá cumplir el licitante.
8.2	Experiencia.
8.3	Selección de propuestas.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
8.4	Niveles de servicio.
8.5	Mesa de ayuda.
8.6	Lugar y horario de la prestación de los servicios.
8.7	De la no cesión de derechos
9.	Responsabilidad laboral
10	Visita a las instalaciones del licitante
11	Inspección del servicio contratado
12	Vigencia del contrato
13	Garantías del contrato
13.1	Garantía de cumplimiento del contrato
13.2	Seguro de responsabilidad civil para el servicio
13.3	Garantía para responder por los defectos y vicios ocultos
14	Documentación e información que deberá presentar el licitante
14.1	Propuesta técnica
14.2	Propuesta económica
15	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
16	Desarrollo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial
16.1	Junta de aclaraciones
16.2	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
17	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
17.1	Evaluación de la propuesta técnica
17.2	Evaluación de la propuesta económica
18	Causas de desechamiento de las propuestas
19	Cancelación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial
20	Causas para declarar desierto el procedimiento de la licitación pública nacional presencial
21	Fallo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial
22	Formalización del contrato
23	Terminación anticipada del contrato
23.1	Causales de rescisión administrativa del contrato
24	Del procedimiento administrativo de rescisión del contrato
25	Suspensión del contrato
26	Aspectos económicos
27	Penas convencionales y deducciones al pago
28	Situaciones no previstas en la convocatoria

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
29	Inconformidades
ANEXOS	

## 1. Presentación

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A. C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

## 2. Datos del servicio

El Colegio de México, A.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción I, 19, 21, 22, 24, 26 y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de El Colegio de México A.C. para el ejercicio fiscal 2024. COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

### 2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto de gasto de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2024.

### 2.2 Forma de participación

La presente licitación pública nacional será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación para asistir a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

## 3. Definición de términos

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México A.C. o la Institución.
la "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento de la Ley"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Reglamento”	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.
“licitante”	Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.
“Proveedor”	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A.C., la contratación de la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos, para el ejercicio fiscal 2024.
“servicio”	La contratación de la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos, cuyas cantidades, marcas, especificaciones y características se precisan en esta convocatoria y en su <b>Anexo Técnico</b> .
“Área solicitante”	La que requiere la contratación de la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos, y establece las especificaciones, condiciones del servicio y normas de carácter general del servicio a contratar.
“Pizarrón de avisos”	Tablero ubicado en el área que ocupa la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO”, donde se pondrá a disposición del “licitante” que no haya asistido a los diversos eventos de la licitación pública nacional presencial, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

#### 4. Forma de adquirir la convocatoria

“EL COLEGIO” publicará un resumen de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial en el Diario Oficial de la Federación y paralelamente se pondrá a disposición de los licitantes a través de la página electrónica de “EL COLEGIO”, en <http://www.colmex.mx>, la cual podrá obtenerse de forma gratuita.

Asimismo, “EL COLEGIO” pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar impreso de dicho documento **exclusivamente para consulta**, en el “Pizarrón de avisos” de conformidad con lo establecido en el artículo 28 último párrafo del “Reglamento”.

#### 5. Información general

##### 5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, el “licitante” se sujetará expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al “Reglamento”, la “Ley”, “El Reglamento de la Ley”, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la “Ley” y al “Reglamento de la Ley”.

##### 5.2. Sujeción a la convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber

considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones. **TEC-1** y **ANEXO 2**.

- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta licitación pública nacional presencial.
- La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

### 5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

"EL COLEGIO" no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del "Reglamento" y el artículo 50 de la "Ley". **TEC-2**.

### 5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del "servicio" del presente procedimiento, deberán presentarse invariablemente en idioma español, la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos), podrán presentarse en inglés.

### 5.5. Adjudicación del contrato

Las partidas se adjudicarán a un solo "licitante" cuya propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV del "Reglamento" y los artículos 36 párrafo tercero y 36 bis fracción I de la "Ley" y 52 de su Reglamento.

### 5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente licitación pública nacional presencial es requisito indispensable que:

- El "licitante" presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del "Reglamento". **TEC-11**
- Que cada "licitante" presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- El "licitante" acredite que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características del "servicio" requerido. **TEC-3, TEC-16 y TEC-20**
- El "licitante", ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de licitación pública nacional presencial.



- No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador, de conformidad con el artículo 48, fracción VII del "Reglamento de la Ley"
- El "licitante" deberá entregar junto con sobre cerrado, una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-2.**

### 5.7. Cumplimiento de la convocatoria

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente licitación pública nacional presencial y su **Anexo Técnico**.

### 5.8. Responsables de la supervisión del servicio

La Coordinación de Servicios de Cómputo por conducto del Jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones, será el responsable de la coordinación, administración, verificación y cumplimiento del "servicio" objeto de la presente convocatoria.

### 5.9. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo. El contrato que derive de la presente licitación pública nacional presencial se establecerá a precio fijo y el pago estará sujeto a la prestación del "servicio" de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

### 5.10. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento", ninguna de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

### 5.11. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica. Las propuestas económicas deberán ser presentadas en moneda nacional.

### 5.12. Incremento del monto del contrato

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o del "servicio" contratado, siempre que el precio, condiciones y el "servicio" sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de "la Ley", así como en lo establecido en el artículo 68 del "Reglamento".

### 5.13. Normas vigentes

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que los "servicios"

ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con los "servicios" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **Se anexa formato. TEC-22**

La Norma Oficial referida en el párrafo anterior es la siguiente:

NOM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba	Secretaría de Economía

#### 5.14. Supervisión del servicio

"El COLEGIO" realizará en cualquier momento la supervisión de la prestación del "servicio" objeto del contrato a través de la persona que se designe para tal efecto, así como de indicar al "Proveedor" las instrucciones que estime procedentes para que el "servicio" sea prestado en óptimas condiciones de operación e instalación.

#### 5.15. Costos

Los costos de transportación, maniobras, mantenimiento, distribución, seguro, etc. y de cualquier otro insumo necesario para la correcta prestación del "servicio", señalados en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, deberá ser por cuenta y riesgo del "Proveedor".

#### 5.16. Recepción y rechazo del servicio

La Coordinación de Servicios de Cómputo será la encargada de validar las características de los "servicios" conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria y en el respectivo contrato.

Si durante la prestación de los de los "servicios" se identifica que no corresponden a lo solicitado y no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en la presente convocatoria, en su **Anexo Técnico**, en el contrato respectivo o normas oficiales o estándares aplicables y señalados en el numeral 5.13, o se identifican fallas de calidad, incumplimiento de los niveles de servicio, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

El "proveedor" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los "servicios" objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

#### 5.17. Confidencialidad de la información

El "licitante" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la prestación del "servicio" materia del presente procedimiento, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, el "licitante" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales privados de la ejecución del contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, **Anexo 4**.

### 5.18. Convenio para que los licitantes participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la "Ley", artículos 44 y 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y que, en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 6. Calendario de eventos

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

Nº	EVENTO	FECHA/HORA
1	Publicación de un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, página electrónica y un ejemplar en el "Pizarrón de avisos".	17 de octubre de 2023
2	Junta de aclaraciones. Aula 2245 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	26 de octubre de 2023 10:00 h

3	<b>Presentación y Apertura de Propuestas.</b> Aula 2246 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	6 de noviembre de 2023 10:00 h
4	<b>Notificación de fallo</b> Aula 2245 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	23 de noviembre de 2023 10:00 h
5	<b>Formalización del Contrato</b> Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	8 de diciembre de 2023 12:00 h

**NOTA.** Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación a inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento atender las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y del evento ya no se permitirá el acceso.

## 7. Objeto e información específica del servicio

### 7.1. Objeto de los servicios a contratar

El "Proveedor" se obliga a proporcionarle a "EL COLEGIO" los "servicios" de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos para el ejercicio fiscal 2024, cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan y describen en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

### 7.2. Información específica de la contratación del servicio

Los "servicios" requeridos por "EL COLEGIO" en la presente licitación pública nacional presencial, son relativos a los servicios de soporte y mantenimiento para la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO" descritos a detalle en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

Los "servicios" solicitados deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su **Anexo Técnico**, y deberán ofertarse con las características señaladas para garantizar su correcto funcionamiento y sean acordes a la infraestructura de red y cómputo que actualmente tiene "EL COLEGIO".

## 8. Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante

### 8.1. Requisitos técnicos que deberá cumplir el licitante.

- El "licitante" deberá anexar la certificación GOLD de Cisco que lo respalda como proveedor con los más altos niveles de certificación para la prestación de los "servicios".
- El "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado firmado por su apoderado o representante legal en el que se manifieste a mantener la certificación GOLD de Cisco durante la vigencia del contrato. **TEC-23**

### 8.2. Experiencia.

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos tres años en la prestación del "servicio" con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su **Anexo Técnico**, ya sea en instituciones públicas o privadas.

Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, **el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de un contrato para cada año (2021, 2022 y 2023) así como el **original para cotejo y copia simple legible** de sus respectivas actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación. que hayan celebrado y acrediten la experiencia, capacidad técnica y cumplimiento para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO". **TEC-21.**

### **8.3. Selección de propuestas.**

"EL COLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por el "licitante", aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

### **8.4. Niveles de servicio.**

El "licitante" deberá contar con los niveles de servicio que se detallan a continuación:

- Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de "servicios" para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados.
- Que el "licitante" proporcionará los "servicios" con los niveles solicitados por "EL COLEGIO" y establecidos por el fabricante.

### **8.5. Mesa de ayuda.**

Por la naturaleza del esquema de "servicios", "EL COLEGIO" requiere que el "licitante" posea los niveles de servicio, el equipo de ingeniería y el soporte post-venta para atender y resolver las incidencias y solicitudes de soporte técnico, realizadas por "EL COLEGIO".

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste la información que se detalla a continuación:

- Que el "licitante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.
- Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de "servicios" para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados en un término máximo de 4 horas.
- Que el "licitante" cuenta con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- El "licitante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes

Adicional a lo anterior, El "licitante" deberá manifestar que mantendrá el esquema de "servicios" de conformidad con establecido en los numerales 8.4 y 8.5, durante la vigencia del contrato. **TEC-18**

### **8.6. Lugar y horario de la prestación de los servicios.**

El "licitante" se deberá obligar a ofrecer a "EL COLEGIO" todos los "servicios" descritos en el **Anexo Técnico** de acuerdo con lo siguiente:

El lugar de prestación de los “servicios” SMARTnet y soporte de ingeniería se deberán brindar en El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco 20, Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

El “Proveedor” se obliga a proporcionar los servicios de soporte y mantenimiento en sitio por 12 meses, con la siguiente cobertura:

24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año con replazo avanzado de partes en un plazo máximo de 2 horas) para el hardware descrito respectivamente en el **Anexo Técnico**. Las 2 horas para el replazo de las partes o del equipo por completo contarán a partir del diagnóstico que determine su replazo.

24x7x4 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 364 días del año con replazo avanzado de partes en un plazo máximo de 4 horas) para el hardware descrito respectivamente en el **Anexo Técnico**. Las 4 horas para el replazo de las partes o del equipo por completo contarán a partir del diagnóstico que determine su replazo.

8x5xNBD (“Next Business Day”), (las 8 horas hábiles del día, los 5 días hábiles de la semana, con replazo avanzado de partes al siguiente día laboral “Next Business Day” después del diagnóstico que determine el replazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo descrito respectivamente en el **Anexo Técnico**.

**El siguiente día hábil laboral para el replazo de alguna de las partes o la totalidad del equipo será después del diagnóstico que determine el replazo.**

El esquema de servicios iniciará con el periodo de cobertura al alcance de los servicios descritos en el **Anexo Técnico**.

### 8.7. De la no cesión de derechos

El “Proveedor” no podrá ceder o transferir en forma parcial ni total los derechos ni las obligaciones establecidas en el contrato. El “Proveedor” sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a “EL COLEGIO”, pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII del “Reglamento”.

### 9. Responsabilidad laboral

El personal que sea contratado y destinado para la entrega, instalación, programación y puesta a punto de los equipos requeridos para la prestación del “servicio” estará en forma absoluta bajo la dirección y su subordinación del “Proveedor”, con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de “EL COLEGIO”, por parte de sus trabajadores. En consecuencia, “EL COLEGIO” en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

Será responsabilidad del “Proveedor” en los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, el “Proveedor” se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para entregar, instalar y poner en punto los equipos necesarios para ejecutar el “servicio”, así como comunicar a “EL COLEGIO” los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de su salario y demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo el “Proveedor” se obliga a eximir a “EL COLEGIO” de toda responsabilidad prevista en el artículo 15-A de la Ley de mención.

En los términos de lo ordenado en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y de conformidad con el Acuerdo dictado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por el “que se dan a conocer las

disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo”, el “Prestador de Servicios” se obliga a entregar a “EL COLEGIO” el respectivo registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la fecha de firma del contrato. Para tales efectos, “EL COLEGIO” designa a la Dirección Jurídica para que verifique el cumplimiento de dicha obligación a cargo del “Prestador de Servicios”.

El “Prestador de servicios” se obligará a eximir a “EL COLEGIO” de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que “EL COLEGIO” le cobre al “Prestador de servicios” los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de esta Institución.

Asimismo, el “licitante” deberá presentar un escrito **bajo protesta de decir verdad**, que en su caso cuenta con personal con discapacidad en su plantilla de trabajo, anexando **copia simple** del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones. **TEC-15**

#### 10. Visita a las instalaciones del licitante

“EL COLEGIO” podrá realizar las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada “licitante” con la finalidad de constatar que cuenten con los recursos materiales, instalaciones, equipos y el personal calificado para proporcionar el “servicio” requerido en la presente convocatoria.

#### 11. Inspección del servicio contratado

Cuando “EL COLEGIO” lo considere conveniente podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros supervisiones con el fin de verificar que el “servicio” contratado se cumpla con las especificaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y en el respectivo contrato.

En caso de encontrar cualquier anomalía en el cumplimiento del “servicio” o cualquier otro aspecto de relevancia, “EL COLEGIO”, emitirá un reporte, señalando el plazo para su atención. Dicho reporte deberá ser atendido e implementado inmediatamente, realizando la corrección de las observaciones reportadas.

#### 12. Vigencia del contrato

Para la **renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos** será del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

#### 13. Garantías del contrato

##### 13.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato el “Proveedor” deberá constituir y otorgar a favor de “EL COLEGIO”, la fianza, correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “Prestador de servicios” se obliga a presentar a “EL COLEGIO” la mencionada fianza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Proveedor", relativas a los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red y cómputo del centro de datos.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga a la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

### 13.2. Seguro de responsabilidad civil para el servicio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción X, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., El "Proveedor" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con el objeto de cubrir los daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la prestación de servicio, así mismo deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO".

Además, la póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la prestación del servicio, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "Proveedor" deberá entregar el original de la póliza al área de Asesoría Legal "EL COLEGIO" dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio del contrato, así como el original para cotejo y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.



En caso de que el "Proveedor" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO", podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

### 13.3. Garantía para responder por los defectos y vicios ocultos

Al momento del inicio de los "servicios", el "Proveedor" está obligado a otorgar la carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "Proveedor", la cual permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de inicio de prestación de los "servicios". Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "servicios" contratados y contener la obligación a cargo del "Proveedor" de reparar o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los servicios proporcionados.

Dichas cartas garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- Otorgarse a favor de El Colegio de México, A. C.
- Expedirse en papel membretado del "Proveedor".
- Contener la leyenda de que el "Proveedor" responderá **bajo protesta de decir verdad** por los defectos y vicios ocultos que resulten de la totalidad de los "servicios" prestados.
- Estar firmada por el representante o apoderado legal del "Proveedor".
- Señalar que será por una vigencia de **12 meses** para la prestación del "servicio".
- Establecer que el incumplimiento a la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

### 14. Documentación e información que deberá presentar el licitante

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta convocatoria, los licitantes deberán cumplir con lo que a continuación se enlista, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

"El COLEGIO" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento.

#### 14.1. Propuesta técnica

A continuación, se establecen los requisitos de carácter legal, administrativo y técnico que deberán cubrir los licitantes interesados en participar en este procedimiento.

- **Requisitos Legales y Administrativos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales y administrativos que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
TEC-1.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la convocatoria</b> del	No afecta la solvencia de la proposición

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. <b>Se anexa formato</b></p>	
<p><b>TEC-2.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. <b>Se anexa formato.</b></p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito <b>será motivo de desechamiento.</b></p>
<p><b>TEC-3.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> el formato de la "<b>Acreditación de la Personalidad Jurídica</b>" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el "servicio" materia de la presente convocatoria, adjuntando el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. <b>Se anexa formato</b></p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito <b>será motivo de desechamiento.</b></p>
<p><b>TEC-4.-</b> Presentar <b>original o copia certificada para cotejo y copia simple legible</b> de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito <b>será motivo de desechamiento.</b></p>
<p><b>TEC-5.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el <b>domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica</b>, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de servicio.</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. <b>Se anexa formato.</b></p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p><b>TEC-6.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b>, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito <b>será motivo de desechamiento.</b></p>

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
ventajosas en relación con los demás licitantes. <b>Se anexa formato.</b>	
<b>TEC-7.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. <b>Se anexa formato.</b>	No afecta la solvencia de la proposición.
<b>TEC-8.-</b> Presentar el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dos copias una presentada como original y la otra como copia simple.	No afecta la solvencia de la proposición.
<b>TEC-9.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. <b>Se anexa formato.</b>	No afecta la solvencia de la proposición.
<b>TEC-10.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , que el "licitante" asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio" por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. <b>Se anexa formato.</b>	No afecta la solvencia de la proposición.
<b>TEC-11.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> , que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. <b>Se anexa formato.</b>	Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito <b>será motivo de desechamiento.</b>
<b>TEC-12.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en la que garantizará por la vigencia del contrato el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo para la prestación del "servicio", y que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impidan su uso en condiciones óptimas.	Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito <b>será motivo de desechamiento.</b>
<b>TEC-13.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> , que es de nacionalidad mexicana. <b>Se anexa formato.</b>	No afecta la solvencia de la proposición.

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p><b>TEC-14.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" donde <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b>, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. <b>Se anexa formato</b></p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como <b>"No aplica."</b></p>	No afecta la solvencia de la proposición.
<p><b>TEC-15.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que cuenta con personal con discapacidad en su plantilla de trabajo, anexando <b>copia simple</b> del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones</p> <p>La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.</p>	No afecta la solvencia de la proposición.

• **Requisitos técnicos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p><b>TEC-16.-</b> Presentar en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" que oferta, con las especificaciones y características técnicas del "servicio", de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y en el <b>Anexo Técnico</b>. El licitante deberá anexar la ficha técnica de todos los equipos y sus accesorios propuestos.</p> <p>Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.
<p><b>TEC-17.-</b> El "licitante" deberá anexar la impresión de la certificación CCIE vigente de por lo menos 3 ingenieros en alguna de las tecnologías: Routing and Switching, Colaboración, Wireless y/o Datacenter.</p>	

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>Asimismo, el "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado firmado por su apoderado o representante legal en el que se manifieste a mantener las certificaciones CCIE vigentes de por lo menos 3 ingenieros en las tecnologías de Routing and Swtiching, Colaboración, Wireless y/o Datacenter durante la vigencia del contrato.</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-18.</b> -Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste la información que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el "licitante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.</li> <li>• Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de "servicios" para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados en un término máximo de 4 horas.</li> <li>• Que el "licitante" cuenta con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias las 24 horas del día los 7 días de la semana.</li> <li>• El "licitante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes.</li> </ul> <p>Adicional a lo anterior, El "licitante" deberá manifestar que mantendrá el esquema de "servicios" de conformidad con establecido en los numerales 8.4 y 8.5, durante la vigencia del contrato. <b>TEC-18.</b></p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-19.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible</b> de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de la última declaración provisional del <b>mes de agosto de 2023</b>. En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, <b>deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.</b></p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-20.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible</b> de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (<b>anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional</b>) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO						
<p><b>TEC-21.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la <b>relación de clientes de los tres últimos años</b> con quienes haya prestado el "servicio" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.</p> <p>El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos tres años en la prestación del "servicio" con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su <b>Anexo Técnico</b>, ya sea en instituciones públicas o privadas.</p> <p>Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, <b>el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo</b> de un contrato para cada año (2021, 2022 y 2023) así como el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de sus respectivas actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación. que hayan celebrado y acrediten la experiencia, capacidad técnica y cumplimiento para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO".</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>						
<p><b>TEC-22.-</b> El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que Los "servicios" ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con los "servicios" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. <b>Se anexa formato.</b></p> <p>La Norma Oficial referida en el párrafo anterior es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="289 1444 919 1549"> <thead> <tr> <th>NOM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DEPENDENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-001-SCFI-2018</td> <td>Aparatos electrónicos- Requisitos de seguridad y métodos de prueba</td> <td>Secretaría de Economía</td> </tr> </tbody> </table>	NOM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos- Requisitos de seguridad y métodos de prueba	Secretaría de Economía	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
NOM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA					
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos- Requisitos de seguridad y métodos de prueba	Secretaría de Economía					
<p><b>TEC-23.-</b> El "licitante" deberá anexar la certificación <b>GOLD de Cisco</b> que lo respalda como proveedor con los más altos niveles de certificación para la prestación de los "servicios".</p> <p>Asimismo, el "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado firmado por su apoderado o representante legal en el que se manifieste a mantener la certificación <b>GOLD de Cisco</b> durante la vigencia del contrato.</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>						

**14.2. Propuesta económica**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<p><b>ECO- 1.</b> Se deberá elaborar por partida conforme al <b>Anexo Técnico de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de El Colegio de México A.C. para el ejercicio fiscal 2024. COLMEX-LPN-ADQ-12-23.</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La propuesta económica deberá considerar todos los componentes solicitados y cotizarse con el desglose de cada componente.</li> <li>b. Se deberán cotizar cada uno de los elementos con el detalle de precios unitarios solicitado.</li> <li>c. La vigencia de la propuesta deberá ser de 30 días.</li> <li>d. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.</li> <li>e. Se deberán desglosar los precios unitarios de los componentes para el "servicio" ofertado, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.</li> <li>f. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.</li> <li>g. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los componentes necesarios para la prestación del "servicio".</li> <li>h. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación del "servicio" objeto de la presente licitación pública nacional presencial, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.</li> <li>i. Deberá incluir en su propuesta económica los costos de los equipos, utilidades y demás gastos indirectos.</li> <li>j. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.</li> </ul>	<p>Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito <b>será motivo de desechamiento.</b></p>

## 15. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales **14.1 y 14.2** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 34 de la "Ley".

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnica y económica, en el orden que se indica en los numerales **14.1 y 14.2** de la presente convocatoria, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento.

## 16. Desarrollo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos, no se permitirá el acceso a persona alguna al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria.

### 16.1. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo **el día 26 de octubre de 2023 a las 10:00 horas en el aula 2245** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México (sólo se permitirá la participación de una persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con un mínimo de 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de una cuenta preferentemente institucional del licitante enviada a los correos electrónicos [rcabrera@colmex.mx](mailto:rcabrera@colmex.mx), [cuitlahuac@colmex.mx](mailto:cuitlahuac@colmex.mx), y [adquisiciones@colmex.mx](mailto:adquisiciones@colmex.mx).

De conformidad con el artículo 33 bis de la "ley" y 45 del "Reglamento", serán considerados licitantes las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, por sí mismo o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

#### I. Del "licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose



de personas morales, además;

- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

## II. Del Representante del "licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

El "licitante" deberá enviar sus preguntas debidamente firmadas y además **se solicita el envío en archivo electrónico (Word) para agilizar el proceso de respuesta**. Cabe señalar que la información contenida en el archivo de Word deberá ser idéntica a la que se presenta en el archivo del documento firmado. El no enviar las preguntas en archivo electrónico (Word) no será motivo de desechamiento. Las preguntas deberán enviarse en texto plano (**sin uso de tablas**) y conteniendo los puntos siguientes:

- Número de pregunta
- Numeral o referencia específica de la convocatoria
- Número de página en la convocatoria
- Pregunta

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de junta de aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas de "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán el "servicio" para "El COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

## 16.2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado **el día 6 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, en el aula 2246** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México.

Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación el "licitante" sólo podrá entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por algún "licitante" de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la "Ley" a los actos de esta licitación pública nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, para lo cual deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de la licitación pública nacional presencial.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado a las **10:00 horas del día 6 de noviembre de 2023 en el aula 2246** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 35 fracción I de "la ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".
- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se ~~asentarán~~ en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que haya incurrido algún "licitante" y cualquier circunstancia que se ~~detecte~~ durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 33, fracción III del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional presencial.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a

disposición del "licitante" que no haya asistido a dicho evento en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>.

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para realizar la evaluación cualitativa y verificar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **Anexo 5** de la presente convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

### 17. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

Una vez recibida la documentación en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de "La Ley", "EL COLEGIO" efectuará la revisión cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y evaluará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación **la presentación y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos obligatorios legales administrativos solicitados en esta convocatoria**, para posteriormente realizar la evaluación a través del **criterio de puntos y porcentajes**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y obtenga la mayor cantidad de puntos y porcentajes, en atención al artículo 36 párrafo tercero de la "La Ley" y 52 de su Reglamento.

#### 17.1. Evaluación de la propuesta técnica

Los licitantes deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en los requisitos técnicos, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con el objeto del servicio de la licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en la convocatoria y sus **Anexos**.

Evaluación de propuesta técnica (37.5 a 50.0 puntos para ser solvente)			
REQUISITO	PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA puntaje máximo a obtener: 16.0 puntos</b>			
Presentar en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica (propuesta de trabajo) firmada por el representante o apoderado legal en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "servicios" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el <b>Anexo Técnico</b> .	Se asignará un máximo de <b>11.0 puntos</b>	<b>11.0</b>	El "licitante" deberá presentar una carta que acredite en papel membretado y firmado por el representante legal, lo solicitado en este rubro.  <b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b>
Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste la información que se detalla a continuación:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Que el "licitante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.</li> </ul>	Se asignará <b>5.0 puntos</b>	<b>5.0</b>	El "licitante" deberá presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal en donde señale lo establecido en este rubro, además, el licitante deberá anexar el documento que describa el procedimiento de escalamiento.  Adicional a lo anterior, El "licitante" deberá manifestar que mantendrá el esquema de "servicios" de conformidad

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de "servicios" para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados en un término máximo de 4 horas.</li> <li>• Que el "licitante" cuenta con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias las 24 horas del día los 7 días de la semana.</li> <li>• El "licitante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes.</li> </ul> <p>Adicional a lo anterior, El "licitante" deberá manifestar que mantendrá el esquema de "servicios" de conformidad con establecido en los numerales 8.4 y 8.5, durante la vigencia del contrato.</p>			<p>con establecido en los numerales 8.4 y 8.5, durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<b>Total de puntos en este apartado</b>		<b>16.0</b>	
<b>B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo a obtener: 12.0 puntos)</b>			
<b>B.1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (puntaje máximo a obtener: 10.0 puntos)</b>			
<p>El "licitante" deberá presentar la impresión de la certificación Cisco Certified Internetwork Expert (CCIE) de su planta de ingenieros en las tecnologías de Routing and Switching, Colaboración, Wireless y/o Datacenter</p>	<p>Se asignará un máximo de <b>3.0 puntos</b> por cada certificado presentado con base a lo solicitado.</p>	<b>9.0</b>	<p>El "licitante" deberá anexar la impresión de la certificación CCIE vigente de por lo menos 3 ingenieros en alguna de las tecnologías: Routing and Switching, Colaboración, Wireless y/o Datacenter.</p> <p>Asimismo, el "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado firmado por su apoderado o representante legal en el que se manifieste a mantener las certificaciones CCIE vigentes de por lo menos 3 ingenieros en las tecnologías de Routing and Switching, Colaboración, Wireless y/o Datacenter durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<p><b>Participación de los discapacitados.</b></p>	<p>Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite "El licitante" que trabaja en su empresa.</p>	<b>1.0</b>	<p>"EL licitante" deberá presentar copia simple del aviso de alta del o los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<b>B.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (puntaje máximo a obtener: 2.0 puntos)</b>			
<p><b>a) Capacidad de los Recursos Económicos.</b></p>	<p>Se asignará <b>2.0 puntos</b> si "El licitante" acredita que su <del>Capital Contable</del> es</p>	<b>2.0</b>	<p>"El licitante" deberá presentar sus Estados Financieros firmados por el Contador Público de la empresa y su</p>

	<p>igual al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>o</p> <p>Se asignará <b>1.0 puntos</b> si "EL LICITANTE" acredita que su Capital Contable es superior al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado</p>		<p>representante legal, del <b>ejercicio fiscal 2022</b> con los que acredite que su Capital Contable es igual o superior al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p><b>Asimismo, deberá anexar el original para cotejo y copia simple legible</b> de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de la última declaración provisional del <b>mes de agosto de 2023</b>. En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, <b>deberán presentar el comprobante de pago correspondiente</b>.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<b>Total de puntos en este apartado</b>		<b>12.0</b>	
<b>C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo a obtener 10.0)</b>			
<b>EXPERIENCIA (puntaje máximo a obtener 10.0)</b>			
<p>El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos tres años (2021, 2022 y 2023) dentro del ramo de los "servicios" objeto del presente procedimiento y que dichos "servicios" hayan sido realizados de forma satisfactoria.</p>	<p>Se asignará <b>2.0 puntos</b> por cada contrato que el "licitante" presente.</p>	<b>6.0</b>	<p>El "licitante" deberá presentar en papel membretado del "licitante" y firmado por su apoderado o representante legal la <b>relación de clientes de los últimos tres años</b> con quienes haya presentado el servicio con características similares a las requeridas en la presente licitación. Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características, niveles y cumplimiento de los "servicios".</p> <p>Así mismo, deberá integrar en su propuesta técnica, <b>el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo</b> de un contrato para cada año (2021, 2022 y 2023) (que incluyan la descripción de los servicios, características técnicas y anexos técnicos correspondientes) que demuestren fehacientemente que ha proporcionado los servicios de la misma naturaleza a los servicios solicitados en la presente licitación.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<p>El "licitante" deberá anexar la certificación GOLD de Cisco que lo respalda como proveedor con los más altos niveles de certificación para la prestación de los "servicios" solicitados.</p> <p>Asimismo, el "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado firmado por su apoderado o representante legal en el que se manifieste a mantener la</p>	<p>Se asignará <b>4.0 puntos</b></p>	<b>4.0</b>	<p>El "licitante" deberá presentar carta en hoja membretada y firmada por el fabricante en donde anexa la certificación GOLD de Cisco.</p> <p>Asimismo, el "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado firmado por su apoderado o representante legal en el que se manifieste a mantener la</p>

certificación GOLD de Cisco durante la vigencia del contrato.			certificación GOLD de Cisco durante la vigencia del contrato.
<b>Total, de puntos en este apartado</b>		<b>10.0</b>	
<b>D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo a obtener 12.0 puntos)</b>			
El licitante deberá integrar en su propuesta técnica, la carta de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación del servicio correspondientes a cada uno de los contratos presentados en el TEC-21.	Se asignará <b>4.0 puntos</b> por cada carta presentada en donde el "licitante" acredite el cumplimiento de los contratos con los documentos solicitados.	<b>12.0</b>	El "licitante" deberá presentar la siguiente documentación que aplique por cada contrato presentado (últimos tres años):  Para el caso de contratos finalizados, el "Licitante" deberá anexar; acta entrega recepción y/o liberación de la fianza de cumplimiento y/o carta finiquito. Dicho documento debe estar en hoja membretada y firmada por la institución. Se deberá presentar por cada contrato mostrado.  Asimismo, para el caso de los contratos en proceso el "Licitante" deberá anexar; carta de satisfacción y/o carta de recomendación en donde se exprese que los servicios ofertados por el "licitante" se han llevado de manera satisfactoria (tiempos de entrega y niveles de servicio. Dicho documento debe estar en hoja membretada y firmada por la institución. Se deberá presentar por cada contrato mostrado.
<b>Total de puntos en este apartado</b>		<b>12.0</b>	
<b>TOTAL GENERAL DE PUNTOS</b>		<b>50.0</b>	

Toda vez que la propuesta técnica de la presente licitación se evaluará a través del criterio de puntos y porcentajes, "EL COLEGIO" procederá de la siguiente manera:

- "EL COLEGIO" realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
- Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- "EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.

"EL COLEGIO", realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

"EL COLEGIO", realizará la revisión de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "EL COLEGIO" o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la prestación del arrendamiento y servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

## 17.2. Evaluación de la propuesta económica

"EL COLEGIO" efectuará el análisis de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y hará la evaluación cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área contratante realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Las ponderaciones asignadas a las proposiciones técnicas y de las proposiciones económicas son:

T = 50

E = 50

Al efecto conforme al criterio de puntos y porcentajes la propuesta económica se calculará de la siguiente forma:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, "EL COLEGIO" aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para "EL COLEGIO" será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

### **18. Causas de desechamiento de las propuestas**

"EL COLEGIO" procederá a desechar las propuestas de los licitantes cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b. Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo del "servicio" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en los artículos 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".
- e. Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- f. Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
- g. Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la prestación del "servicio".
- h. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
- i. Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente licitación pública nacional presencial.
- j. Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.
- k. Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l. No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del "servicio".
- n. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustentan.

### **19. Cancelación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial**

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento", "EL COLEGIO", podrá cancelar el procedimiento de licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para la contratación del "servicio".



- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele la licitación pública nacional presencial se notificará por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

## 20. Causas para declarar desierto el procedimiento de la licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 38 de la "Ley" y el artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en el procedimiento.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

## 21. Fallo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial

El fallo de la licitación pública nacional presencial se dará a conocer a las **10:00 horas del día 23 de noviembre de 2023, en el aula 2245** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control en este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a su disposición durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de cada "licitante" acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <http://www.colmex.mx/> y en el "Pizarrón de avisos".

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76, y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos de la fracción IV del artículo 33 del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a cada "licitante", previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

## 22. Formalización del contrato

El "licitante" adjudicado del contrato, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas del 8 de diciembre de 2023**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México, debiendo presentar documentación en **original o copia certificada para su cotejo y copia simple** de lo siguiente:

### Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

### Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2022.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

### **23. Terminación anticipada del contrato**

De conformidad con los artículos 54 bis de la "Ley" y 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el "servicio" originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito del "Proveedor" le rembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

#### **23.1. Causales de rescisión administrativa del contrato**

"El COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "Proveedor" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I. Cuando el "Proveedor" por causas imputables a él, no proporcione la prestación del "servicio" objeto del contrato en los periodos de tiempo establecidos en el **Anexo Técnico**
- II. Cuando el "Proveedor" suspenda injustificadamente la contratación del "servicio". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- III. Cuando el "Proveedor" no ejecute la entrega del "servicio" de conformidad con lo estipulado en el contrato;

- IV. Cuando el "Proveedor" no ejecute la entrega de los "servicios" de conformidad con lo estipulado en el contrato; y que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado en el respectivo contrato y su **Anexo técnico**;
- V. Cuando el "Proveedor" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- VI. Cuando el "Proveedor" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión del "servicio".
- VII. Cuando el "Proveedor" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO" y
- VIII. Cuando el "Proveedor" realice la subcontratación del "servicio" sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
- IX. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "Proveedor".

#### 24. Del procedimiento administrativo de rescisión del contrato

En los términos del artículo 54 de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al "Proveedor" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la prestación del "servicio" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entrega el "servicio" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

#### 25. Suspensión del contrato

En los términos del artículo 55 bis de la "Ley", cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del "servicio" materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "Proveedor", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y el "Proveedor", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

## 26. Aspectos económicos

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** El "licitante" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará doce pagos a mensualidad vencida contra la prestación de los "servicios" estipulados en el **Anexo Técnico**. La facturación correspondiente deberá ser emitida por mes vencido y "servicio" devengado y se le deberán adjuntar los reportes, soportes y demás documentos que justifiquen el pago de la facturación presentada, y que serán validados previamente por el jefe del departamento de Redes y Telecomunicaciones.
- d. La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Los pagos se realizarán mensualmente mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por el "Proveedor", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de la factura. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

"EL COLEGIO" podrá pactar con el "Proveedor" -previa solicitud por escrito de éste- la condición de pronto pago que operará con un descuento del 0.1 % (cero punto un por ciento) diario sobre el importe de la factura mensual. La condición de pronto pago consistirá en cubrir al "Proveedor" el importe de la factura mensual, misma que reflejará el descuento efectuado por el "Proveedor" por el pronto pago. El descuento señalado no se considerará como una modificación al monto del contrato y en consecuencia, no afectará la fianza de cumplimiento de obligaciones.

Si los pagos se efectúan mediante cheque, estos se harán en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco Número 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

- e. **Pagos en exceso.** En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tratándose de pagos en exceso recibidos por el "Proveedor", éste último deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales

Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el citado pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "Proveedor" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones.

## 27. Penas convencionales y deducciones al pago

### a. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la "ley", 96 del "Reglamento de la Ley" y 69 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "Proveedor" por incumplimiento en la prestación del "servicio" pactado en el contrato. Para ello, la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" procederá a notificar al "Proveedor", la situación de incumplimiento en la que se encuentre.

"EL COLEGIO" aplicará al "Proveedor" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso en el incumplimiento sobre el importe del "servicio", que no hubiere sido proporcionado oportunamente conforme al **Anexo Técnico** y a lo establecido en la presente convocatoria y en el contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "Proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Proveedor", y serán determinadas en función de la prestación del "servicio" no ejecutado oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

### b. Deducciones al pago.

De conformidad con los artículos 53 bis de la "ley", 97 del "Reglamento de la Ley" y 70 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará al "Proveedor" deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del "servicio", así como en su instalación, programación y puesta a punto, en términos del contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "Proveedor" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de la prestación del "servicio" materia del contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al "Proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Proveedor".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el "Proveedor" presente para su cobro.

## 28. Situaciones no previstas en la convocatoria

Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por "EL COLEGIO" con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

## 29. Inconformidades

En razón de que "EL COLEGIO" es una Institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo al proceso de la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de El Colegio de México A.C. para el ejercicio fiscal 2024. COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**, que se contraponga a las disposiciones del "Reglamento", la "Ley" y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en un término de seis días hábiles siguientes a la fecha del acto motivo de la inconformidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que resulten aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.

**TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES  
&&&&**

TEC-1  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o  
apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

**He revisado, analizado y me obligo a cumplir el contenido de la convocatoria** del procedimiento de  
licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la  
propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga  
expresamente al cumplimiento de la misma.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA:** Adecuar el formato en caso de Persona Física.



**TEC-2  
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.**

TEC-3

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**Formato de la Acreditación de la Personalidad Jurídica.**

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el "servicio" materia de la presente convocatoria.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía de o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Adjuntar el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal, y en caso de ser persona física adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.

**TEC-4**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.**

**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**Anexar**

**Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación  
oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para  
votar del INE o IFE).**

**TEC-5**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

El domicilio consignado en mis propuestas técnica y económica, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además proporciono un número de teléfono fijo \_\_\_\_\_ y celular \_\_\_\_\_ para atender los reportes de "EL COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de servicio.

Asimismo, me comprometo a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio en caso que ocurra.

La dirección de correo electrónico es: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.**

**TEC-6  
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o  
apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, ~~manifiesto~~ bajo  
protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren  
las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros  
aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física**

**TEC-7**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o  
apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo  
protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA:** Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-8**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**Anexar**

Presentar **el original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dos copias una presentada como original y la otra como copia simple.

**TEC-9**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.**



**TEC-10**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Asumiré y responderé a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en mi contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio", por lo que libero a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.**

**TEC-11  
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para obligarme por mí mismo y manifiesto mi interés en participar por mí representada en la presente licitación pública nacional presencial.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.**

**TEC-12**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**Anexar**

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en la que garantizaré por la vigencia del contrato el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo para la prestación del "servicio", y que me comprometo a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impidan su uso en condiciones óptimas

**TEC-13  
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

Nombre del representante legal o persona física \_\_\_\_\_, en mi carácter de ~~(representante legal o  
apoderado legal)~~ de la empresa denominada \_\_\_\_\_, ~~manifiesto bajo  
protesta de decir verdad~~ que:

La empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**TEC-14**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

El sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "*No aplica.*"

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

TEC-15  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Cuento con personal con discapacidad en mi plantilla de trabajo, anexo **copia simple** del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones

La falta de presentación de este escrito no será causa de ~~desechamiento~~ de la proposición.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**TEC-16**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**Anexar**

Presentar en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" que oferta, con las especificaciones y características técnicas del "servicio", de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y en el **Anexo Técnico**. El licitante deberá anexar la ficha técnica de todos los equipos y sus accesorios propuestos.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

**TEC-17**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**Anexar**

El "licitante" deberá anexar la impresión de la certificación CCIE vigente de por lo menos 3 ingenieros en alguna de las tecnologías: Routing and Switching, Colaboración, Wireless y/o Datacenter.

Asimismo, el "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado firmado por su apoderado o representante legal en el que se manifieste a mantener las certificaciones CCIE vigentes de por lo menos 3 ingenieros en las tecnologías de Routing and Swtiching, Colaboración, Wireless y/o Datacenter durante la vigencia del contrato.



**TEC-18**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifieste la información que se detalla a continuación:

- Que el "licitante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.
- Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de "servicios" para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados en un término máximo de 4 horas.
- Que el "licitante" cuenta con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- Que el "licitante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes.

Adicional a lo anterior, El "licitante" deberá manifestar que mantendrá el esquema de "servicios" de conformidad con establecido en los numerales 8.4 y 8.5, durante la vigencia del contrato. **TEC-18**

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**TEC-19**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**Anexar**

**Presentar el original para cotejo y copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **el original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del mes de agosto de 2023. En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, **deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.**

**TEC-20**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de **acreditar la solvencia económica del "licitante"**.

**TEC-21**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los tres últimos años** con quienes haya prestado el "servicio" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos tres años en la prestación del "servicio" con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su **Anexo Técnico**, ya sea en instituciones públicas o privadas.

Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, **el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de un contrato para cada año (2021, 2022 y 2023) así como el **original para cotejo y copia simple legible** de sus respectivas actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación. que hayan celebrado y acrediten la experiencia, capacidad técnica y cumplimiento para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO".

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.**

**TEC-22  
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

**(Nombre del representante legal o persona física)**, en mi carácter de **(representante legal o apoderado legal)** de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Los "servicios" ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con los "servicios" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato

La Norma Oficial referida en el párrafo anterior es la siguiente:

NOM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba	Secretaría de Economía

Nombre

Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.**

**TEC-23  
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Ciudad de México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

El "licitante" deberá anexar la certificación **GOLD de Cisco** que lo respalda como proveedor con los más altos niveles de certificación para la prestación de los "servicios".

Asimismo, el "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado firmado por su apoderado o representante legal en el que se manifieste a mantener la certificación **GOLD de Cisco** durante la vigencia del contrato.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.**

**ANEXO TÉCNICO**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

Descripción de los “servicios”

El Colegio de México (El Colegio), requiere contratar el esquema de “servicios” de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de red y centro de datos integrada por la marca CISCO que conforma las siguientes arquitecturas:

• Red WAN.	• Red de videoconferencia.
• Red LAN.	• Comunicaciones Unificadas.
• Red Inalámbrica.	• Datacenter

A continuación, se detallan las características, niveles de “servicios”, cobertura, número de eventos preventivos, con los que deben de cumplir los “servicios” SMARTnet (servicio de soporte técnico) y los ofertados por medio de “EL PROVEEDOR”, ambos para contar con mantenimiento, atención de fallas, reemplazo de partes o del equipamiento completo descrito en el presente anexo técnico.

**PARTIDA 1. Esquema de servicios Smartnet para 2 routers Cisco ISR4461/K9 y componentes.**

- Smartnet 8x5xNBD (las 8 horas hábiles del día, los cinco días hábiles de la semana, con reemplazo avanzado de partes al siguiente día laboral “Next Business Day” después del diagnóstico que determine el reemplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo) durante la vigencia del contrato.
- “EL PROVEEDOR”, deberá brindar los servicios de soporte de ingeniería en sitio 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana en un tiempo de 2 horas) con la finalidad de restablecer los servicios en el menor tiempo posible.
- Un servicio de mantenimiento preventivo por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato
- El smartnet deberá considerar todos los componentes de software y hardware de los equipos (sfp, glc, fuentes, ventiladores y cualquier otro), así como licenciamiento en caso de que aplique.

Consecutivo	Código/Modelo	Descripción	Número de Serie
1	ISR4461/K9	Cisco ISR 4461	FLM234611KR
2	ISR4461/K9	Cisco ISR 4461	FLM234611KQ

**PARTIDA 2. Esquema de servicios Smartnet para 2 switches Cisco Catalyst Series 6880-X y todos sus componentes.**

- Smartnet con nivel de servicio de 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con reemplazo avanzado de partes a las 2 horas después del diagnóstico que determine el reemplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo).
- “EL PROVEEDOR”, deberá brindar los servicios de soporte de ingeniería en sitio 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana en un tiempo de 2 horas) con la finalidad de restablecer los servicios en el menor tiempo posible.

- El smartnet deberá considerar todos los componentes de software y hardware de los equipos (sfp, glc, fuentes, ventiladores y cualquier otro), así como licenciamiento en caso de que aplique.
- Un servicio de mantenimiento preventivo por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato

Consecutivo	Código/Modelo	Descripción	Número de Serie
1	C6880-X	Cisco Catalyst 6880-X-Chassis (XL Tables)	SAL2242006R
2	S68XAEK9N-15501SY	Cisco CAT6880-X IOS ADV ENT SERVICES NPE	JAE224113XK
	C6880-X-3KW-AC	Cisco Catalyst 6880-X 3KW AC Power Supply	ART214970DQ
	C6880-X-3KW-AC	Cisco Catalyst 6880-X 3KW AC Power Supply	ART214970DA
	C6880-X-16P10G	Cisco Catalyst 6880-X Multi Rate Port Card (XL Tables)	N/A
	C6880-DNA-E	C6000 DNA Essentials, Term licenses	JAE22420PGN
	C6880-X-FAN	Cisco Catalyst 6880-X Fan Tray	DCH2210R06F
	C6880-X	Cisco Catalyst 6880-X-Chassis (XL Tables)	SAL223900AC
	S68XAEK9N-15501SY	Cisco CAT6880-X IOS ADV ENT SERVICES NPE	JAE22420PGW
	C6880-X-3KW-AC	Cisco Catalyst 6880-X 3KW AC Power Supply	ART214970EJ
	C6880-X-3KW-AC	Cisco Catalyst 6880-X 3KW AC Power Supply	ART214970DE
	C6880-X-16P10G	Cisco Catalyst 6880-X Multi Rate Port Card (XL Tables)	N/A
	C6880-DNA-E	C6000 DNA Essentials, Term licenses	JAE22420PH4
	C6880-X-FAN	Cisco Catalyst 6880-X Fan Tray	DCH21240QPQ
	C6800-CAMPUS-CORE	Catalyst 6800 Campus Core Deployment; For Tracking Only	N/A
C6880-X-CVR-E	Catalyst 6880-X port card enhanced slot cover	N/A	
C6880-X-NEBS-PAK	Mandatory Air Dam set for 6880-X to meet thermal requirement	N/A	
CAB-AC-C6K-TWLK	Power Cord, 250Vac 16A, twist lock NEMA L6-20 plug, US	N/A	

**PARTIDA 3. Esquema de servicios Smartnet para 2 switches Cisco Catalyst Series 9500 y componentes.**

- Smartnet con nivel de servicio de 24x7x4 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con remplazo avanzado de partes a las 4 horas después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo),
- "EL PROVEEDOR", deberá brindar los servicios de soporte de ingeniería en sitio 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana en un tiempo de 2 horas) con la finalidad de restablecer los servicios en el menor tiempo posible.
- El smartnet deberá considerar todos los componentes de software y hardware de los equipos (sfp, glc, fuentes, ventiladores y cualquier otro), así como licenciamiento en caso de que aplique.
- Un servicio de mantenimiento preventivo por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato

Consecutivo	Código/Modelo	Descripción	Número de Serie
1	C9500-40X-E	Catalyst 9500 40-port 10Gig switch, Network Essentials	FCW2238F0SD



	PWR-C4-950WAC-R/2	950W AC Config 4 Power Supply front to back cooling	APS223201KE
	PWR-C4-950WAC-R	950W AC Config 4 Power Supply front to back cooling	APS223201KB
2	C9500-40X-E	Catalyst 9500 40-port 10Gig switch, Network Essentials	FCW2238F0RR
	PWR-C4-950WAC-R/2	950W AC Config 4 Power Supply front to back cooling	APS223201JX
	PWR-C4-950WAC-R	950W AC Config 4 Power Supply front to back cooling	APS223201KA
	C9500-DNA-E-3Y	DNA Essential 3 Year License	
	C9500-DNA-40X-E	C9500 DNA Essentials, Term licenses	
	C9500-NW-E	C9500 Network Stack, Essentials	
	CON-SNTP-C95004XE	SNTPC-24X7X4 Catalyst 9500 40-port 10Gig switch, Netw	
	S9500UK9-166	CAT9500 Universal image	

**PARTIDA 4. Esquema de servicios Smartnet para 81 Switches Cisco Catalyst Series 9300**

- Smartnet con nivel de servicio de 8x5xNBD (las 8 horas del día, 5 días de la semana, con remplazo avanzado de partes al siguiente día hábil después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- El smartnet deberá considerar todos los componentes de software y hardware de los equipos (sfp, glc, fuentes, ventiladores y cualquier otro), así como licenciamiento en caso de que aplique.
- "EL PROVEEDOR" deberá brindar los servicios de soporte de ingeniería en sitio 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana en un tiempo de 2 horas) con la finalidad de restablecer los servicios en el menor tiempo posible.
- Un servicio de mantenimiento preventivo por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato
- 1 switch nuevo Catalyst C9300-48U-E con SFP integrado y doble fuente de poder de 1100W para stock en sitio con su respectivo licenciamiento y smart net.
- 

Consecutivo	Código/Modelo	Número de Serie
1	C9300-24T-E	FCW2236D191
2	C9300-24T-E	FCW2236G14W
3	C9300-24T-E	FCW2236G14B
4	C9300-24T-E	FCW2236D190
5	C9300-24T-E	FOC2236Q0G1
6	C9300-24T-E	FOC2236U19S
7	C9300-24T-E	FCW2236D18Y
8	C9300-24T-E	FOC2236Q0FU
9	C9300-24T-E	FCW2236C1BZ
10	C9300-24T-E	FCW2236L0PG
11	C9300-24T-E	FCW2236D0JF
12	C9300-24T-E	FCW2236C1C1
13	C9300-24T-E	FCW2236G14D
14	C9300-24U-E	FOC2235U10P
15	C9300-24U-E	FOC2235Z0E2
16	C9300-24U-E	FCW2235E0JN
17	C9300-24U-E	FCW2235E0JP
18	C9300-24U-E	FOC2235Z0GU
19	C9300-24U-E	FCW2235S02M

20	C9300-24U-E	FOC2235Z0LV
21	C9300-24U-E	FOC2235Z0KJ
22	C9300-24U-E	FCW2235D13C
23	C9300-24U-E	FCW2235E0DF
24	C9300-24U-E	FOC2235Z0LW
25	C9300-24U-E	FOC2235Z0J3
26	C9300-24U-E	FCW2235L0UT
27	C9300-24U-E	FCW2235L0ZB
28	C9300-24U-E	FCW2235L035
29	C9300-24U-E	FCW2235D1AR
30	C9300-24U-E	FOC2235Q0JM
31	C9300-24U-E	FCW2235S02N
32	C9300-24U-E	FCW2235C1E0
33	C9300-24U-E	FCW2235E0HH
34	C9300-24U-E	FOC2235U0T9
35	C9300-24U-E	FCW2235S01Y
36	C9300-24U-E	FOC2235Q0FM
37	C9300-24UX-E	FOC2235U0HE
38	C9300-24UX-E	FCW2231E139
39	C9300-24UX-E	FCW2231D17K
40	C9300-24UX-E	FCW2231L0ZK
41	C9300-24UX-E	FCW2231C19Y
42	C9300-24UX-E	FOC2231Q16N
43	C9300-24UX-E	FCW2231E13Q
44	C9300-24UX-E	FOC2231Q15X
45	C9300-24UX-E	FCW2231D18C
46	C9300-24UX-E	FOC2231Q15W
47	C9300-24UX-E	FCW2231E13A
48	C9300-48U-E	FCW2236G15E
49	C9300-48U-E	FCW2236E0ZB
50	C9300-48U-E	FOC2236Z0R4
51	C9300-48U-E	FCW2236S0BL
52	C9300-48U-E	FOC2236Z0U3
53	C9300-48U-E	FOC2236Q0ZC
54	C9300-48U-E	FCW2236S0BS
55	C9300-48U-E	FCW2236E0ZE
56	C9300-48U-E	FOC2236Z0SQ
57	C9300-48U-E	FOC2236Q0WT
58	C9300-48U-E	FCW2236L13M
59	C9300-48U-E	FCW2236L12R
60	C9300-48U-E	FCW2236L13L
61	C9300-48U-E	FOC2236Z0S1
62	C9300-48U-E	FCW2236S0BN
63	C9300-48U-E	FOC2236Z0U7
64	C9300-48U-E	FCW2236L12J
65	C9300-48U-E	FOC2236Q0M9
66	C9300-48U-E	FCW2236S07X
67	C9300-48U-E	FCW2236E0X7

68	C9300-48U-E	FCW2236L13K
69	C9300-48U-E	FOC2236Z0TX
70	C9300-48T-E	FOC2231Q0SS
71	C9300-48T-E	FCW2231L0Q2
72	C9300-48T-E	FCW2231G0TH
73	C9300-48T-E	FCW2231G0SY
74	C9300-48U-E	FJC2343S0AS
75	C9300-48U-E	FJC2343E0BL
76	C9300-24U-E	SFJC260419PP
77	C9300-24U-E	SFJC260419RH
78	C9300-24U-E	SFJC260419TR
79	C9300-24U-E	SFJC260419ZD
80	C9300-48U-E	FOC2443L1HW
81	C9300-48U-E	FOC2443L1KK

**PARTIDA 5. Esquema de servicios Smartnet para 7 switches Cisco Catalyst Series 3850**

- Smartnet con nivel de servicio de 8x5xNBD (las 8 horas hábiles del día, los cinco días hábiles de la semana, con remplazo avanzado de partes al siguiente día laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo).
- El smartnet deberá considerar todos los componentes de software y hardware de los equipos (sfp, glc, fuentes, ventiladores y cualquier otro), así como licenciamiento en caso de que aplique.
- "EL PROVEEDOR" deberá brindar los servicios de soporte de ingeniería en sitio 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana en un tiempo de 2 horas) con la finalidad de restablecer los servicios en el menor tiempo posible.
- Un servicio de mantenimiento preventivo por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato.

Consecutivo	Código/Modelo	Número de serie
1	WS-C3850-24P	FCW1947F1E7
2	WS-C3850-24P	FOC1947X1UR
3	WS-C3850-24P	FCW1947D1FY
4	WS-C3850-24P	FCW1947D1G9
5	WS-C3850-24P	FCW1947C1VR
6	WS-C3850-24P	FCW1947D1FX
7	WS-C3850-48P	FOC1947X14R

**PARTIDA 6. Esquema de servicios SMARTnet para 2 appliances Cisco 5508 Series Wireless Controller y Cisco WCS (Wireless Control System) y para 126 Access Points (3 AIR-AP1572EAC-N-K9, 8 AIR-CAP3602E-N-K9, 42 AIR-CAP3602I-N-K9, 12 AIR-CAP3702E-N-K9, 47 AIR-CAP3702I-N-K9, 3 AIR-CAP3702P-A-K9, 6 AIR-AP3802I-A-K9, 4 AIR-AP3802E-A-K9 y 1 AIR-AP1832I-A-K9).**

- Para los Access Point - Smartnet con nivel de servicio de 8x5xNBD (las 8 horas hábiles del día, los cinco días hábiles de la semana, con remplazo avanzado de partes al siguiente día laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y

- Para las controladoras - Smartnet con nivel de servicio de 24x7x4 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con remplazo avanzado de partes a las 4 horas después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo).
- "EL PROVEEDOR" deberá brindar los servicios de soporte de ingeniería en sitio 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana en un tiempo de 2 horas) con la finalidad de restablecer los servicios en el menor tiempo posible.
- Se deberá realizar un "site survey", por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato, de cobertura de la red inalámbrica con herramientas especializadas y se deberá entregar el reporte con formato digital y realizar las remediaciones correspondientes derivadas del "site survey"
- Un servicio de mantenimiento preventivo por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato para las controladoras.
- Se deberá realizar una limpieza externa a manera de mantenimiento preventivo a todos los Access Points por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato y los correctivos y de reingeniería necesarios, presencial o remotamente según lo solicite El Colegio de México.

Consecutivo	Código/Modelo	Número de Serie
1	AIR-CT5508-100-K9	FCW1629L0B2
	AIR-PWR-5500-AC	
	LIC-CT5508-100	
	SWC5500K9-72	
	LIC-CT5508-BASE	
	AIR-PWR-CORD-NA	
2	AIR-CT5508-100-K9	FCW1353L022
	LIC-WPLUS-SW	
	LIC-CT5508-100	
	LIC-WPLUS-100	
	AIR-PWR-CORD-NA	
	LIC-CT5508-BASE	
	AIR-PWR-5500-AC	

Nota: Para el caso de los equipos modelo AIR-CT5508-100-K9 que ya no cuentan con soporte del fabricante Cisco, el soporte y reemplazo será directamente con el proveedor. En caso de ser necesario el reemplazo de equipo, podrá ser un equipo refurbished con garantía de por lo menos 1 año.

Consecutivo	Código/Modelo	Número de Serie
1	AIR-AP1572EAC-N-K9	FGL2427L8Q9
2	AIR-AP1572EAC-N-K9	FJC2020J0C7
3	AIR-AP1572EAC-N-K9	FJC2236J04X
4	AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJA
5	AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJB
6	AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJC
7	AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJD
8	AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJE
9	AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJF
10	AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJG
11	AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJH
12	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1G
13	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1H
14	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1J

15	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1K
16	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1L
17	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1M
18	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1N
19	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1P
20	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1Q
21	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1R
22	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1T
23	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1U
24	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1V
25	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1W
26	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1X
27	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1Y
28	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1Z
29	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN20
30	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN21
31	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN22
32	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUS
33	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUT
34	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUU
35	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUV
36	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUW
37	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUX
38	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUY
39	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUZ
40	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV0
41	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV1
42	AIR-CAP3602I-N-K9	FGL1730X0RL
43	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV3
44	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV4
45	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV5
46	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV6
47	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV7
48	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV8
49	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV9
50	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVA
51	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVB
52	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVC
53	AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVD

54	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC1952F2DA
55	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC1951F011
56	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC1952F2DC
57	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC1952F2DE
58	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC1952F2DF
59	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC1952F2DG
60	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC1952F2DJ
61	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC1952F2DS
62	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC2246M1S5
63	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC1952F2DU
64	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC1952F2DV
65	AIR-CAP3702E-N-K9	FJC1952F2GB
66	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1939FORZ
67	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1945F24X
68	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DH
69	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DK
70	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DL
71	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DM
72	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DN
73	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DP
74	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DQ
75	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DR
76	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DW
77	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DX
78	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DY
79	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2DZ
80	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2E0
81	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2E1
82	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2E2
83	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2E5
84	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EE
85	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EF
86	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EG
87	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EH
88	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EJ
89	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EK
90	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EL
91	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EM
92	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2ET

93	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EU
94	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EV
95	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EW
96	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EX
97	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EY
98	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2EZ
99	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1952F2F0
100	AIR-CAP3702I-N-K9	FTX1922R0SQ
101	AIR-CAP3702I-N-K9	FTX1922R0SU
102	AIR-CAP3702I-N-K9	FTX1922R0T3
103	AIR-CAP3702I-N-K9	FTX1922R0T9
104	AIR-CAP3702I-N-K9	FTX1922R0TE
105	AIR-CAP3702I-N-K9	FTX1922R0TJ
106	AIR-CAP3702I-N-K9	FTX1922R0TT
107	AIR-CAP3702I-N-K9	FTX1922R0TU
108	AIR-CAP3702I-N-K9	FTX1922R0TZ
109	AIR-CAP3702I-N-K9	FTX1922R0U1
110	AIR-CAP3702I-N-K9	FTX1922S48D
111	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1939F0RU
112	AIR-CAP3702I-N-K9	FJC1939F0RA
113	AIR-CAP3702P-A-K9	FJC1953F3ZN
114	AIR-CAP3702P-A-K9	FJC1953F3ZQ
115	AIR-CAP3702P-A-K9	FJC1953F3ZV
116	AIR-AP3802I-A-K9	FJC24391N1K
117	AIR-AP3802I-A-K9	FJC24391N1E
118	AIR-AP3802I-A-K9	FJC24391N1H
119	AIR-AP3802I-A-K9	FJC24391N1L
120	AIR-AP3802I-A-K9	FJC24391N1Q
121	AIR-AP3802I-A-K9	FJC24431F67
122	AIR-AP1832I-A-K9	FJC261918CP
123	AIR-AP3802E-A-K9	FJC2402M0DL
124	AIR-AP3802E-A-K9	FJC2402M0DF
125	AIR-AP3802E-A-K9	FJC2402M0DH
126	AIR-AP3802E-A-K9	FJC2402M0MC

**Nota:**

Para el caso de los equipos de la familia AIR-CAP3602 y familia AIR-CAP3702 el soporte será directamente con el proveedor en caso de que el fabricante ya no brinde el soporte, para estos equipos no se solicita reemplazo.

\*\*El Colegio solicita 5 equipos AIR-AP3802I-A-K9 para stock en sitio.

**PARTIDA 7. Esquema de servicios SMARTnet para Equipo de Cómputo del Data Center (3 servidores Hyperflex HXAF240C-M4SX, 2 Fabric Internconnect UCS 6248UP, 1 UCS 5108 AC2 Chassis y 4 servidores UCS B200 M4 y demás accesorios listados). (10 componentes principales)**

- Smartnet con nivel de servicio de 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con remplazo avanzado de partes a las 2 horas después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo).
- "EL PROVEEDOR", deberá brindar los servicios de soporte de ingeniería en sitio 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana en un tiempo de 2 horas) con la finalidad de restablecer los servicios en el menor tiempo posible.
- Se deberá renovar el licenciamiento de cualquier elemento de software necesario para la operación y administración del sistema de Hyperflex.
- Un servicio de mantenimiento preventivo por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato.
- Acceso a las actualizaciones.
- Actualizar modalidad de licenciamiento en caso de ser necesario, para cualquier componente, durante la vigencia del contrato. El Colegio de México se reserva la solicitud de actualización.
- El soporte de software deberá incluir todas las capas, desde el software propietario del fabricante hasta el hypervisor VMware.
- En caso de que algún componente o equipo de la solución ya no cuente con cobertura por parte del fabricante "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar el soporte, reemplazo de partes o sustitución de equipos.

Consecutivo	Código/Modelo	Número de serie
1	UCSB-B200-M4-U	FLM212704QK
	C1UCS-OPT-OUT	
	UCS-CPU-E52698E	M7JG178102512
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5C7
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5FF
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF607
	UCSB-MRAID12G	LSK212003Y3
	UCS-M4-V4-LBL	
	UCSB-HS-EP-M4-F	
	UCS-SD-32G-S	STP21090B85
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF6FB
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5B7
	UCSB-HS-EP-M4-R	
	UCSB-LSTOR-BK	
	UCS-CPU-E52698E	M7N48J6701119
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5FD
	UCS-SD-32G-S	STP21090BF9
	UCSB-MLOM-40G-03	FLM21280768
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF628
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF6CA
2	UCSB-B200-M4-U	FLM2127053B
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5B0
	UCS-M4-V4-LBL	
	C1UCS-OPT-OUT	
	UCS-SD-32G-S	STP21090BGF
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF74B
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF605
	UCS-CPU-E52698E	M7N48J6701402
	UCS-CPU-E52698E	M73N4W4602213
	UCSB-LSTOR-BK	
UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5BA	



	UCSB-HS-EP-M4-F	
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF70A
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5C8
	UCS-SD-32G-S	STP21090BF5
	UCSB-HS-EP-M4-R	
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5B1
	UCSB-MRAID12G	LSK212003OT
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF6CE
	UCSB-MLOM-40G-03	FLM212805LB
<b>3</b>	<b>UCSB-B200-M4-U</b>	FLM212704QC
	UCSB-HS-EP-M4-F	
	UCS-CPU-E52698E	M7N48J6701208
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5D4
	UCSB-MLOM-40G-03	FLM212807UG
	C1UCS-OPT-OUT	
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5CC
	UCSB-HS-EP-M4-R	
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF600
	UCS-CPU-E52698E	M7N48J6701561
	UCSB-LSTOR-BK	
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5AD
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF642
	UCSB-MRAID12G	LSK212003UB
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5C3
	UCS-SD-32G-S	STP21090B86
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF6FD
	UCS-M4-V4-LBL	
	UCS-SD-32G-S	STP21090BF2
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF644
	UCS-SP-5108-AC	FOX2123P95S
	UCS-IOM-2208XP	FLM212503KC
	N20-FAN5	FOX2122PBWX
	N20-CBLKB1	
	N20-FAN5	FOX2122PBX3
	N01-UAC1	FOX2121PA42
	SFP-H10GB-CU3M	TED2122B1H6
	N20-FAN5	FOX2122PBWP
	SFP-H10GB-CU3M	TED2122B1HN
	N20-FAN5	FOX2122PBWG
	UCSB-PSU-2500ACDV	ART2115FFP6
	N20-FW014	
	N20-FAN5	FOX2122PBX2
	SFP-H10GB-CU3M	TED2122B1HA
	UCSB-PSU-2500ACDV	ART2115FFP9
	N20-FAN5	FOX2122PBVZ
	UCSB-PSU-2500ACDV	ART2115FFP7
	N20-FAN5	FOX2122PBWF
	UCSB-PSU-2500ACDV	ART2115FFPD
	SFP-H10GB-CU3M	TED2122B1EX
	CAB-AC-C6K-TWLK	
	N20-FAN5	FOX2122PBWH
	UCS-IOM-2208XP	FLM212503JJ
<b>4</b>	<b>UCSB-B200-M4-U</b>	FCH21307LV4
	UCS-CPU-E52698E	M7KG092600236
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5CE
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF604

	C1UCS-OPT-OUT	
	UCSB-LSTOR-BK	
	UCSB-HS-EP-M4-F	
	UCS-SD-32G-S	STP21090BF4
	UCS-CPU-E52698E	M73N4W4602195
	UCSB-MLOM-40G-03	FLM212805LN
	UCSB-MRAID12G	LSK212003U5
	UCSB-HS-EP-M4-R	
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5B5
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF758
	UCS-M4-V4-LBL	
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5D2
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF747
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF6CF
	UCS-SD-32G-S	STP21090BG9
	UCS-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF5E3
5	<b>UCSB-5108-PKG-HW</b>	FOX2123P95S
	N20-CAK	
6	<b>HXAF240C-M4SX</b>	FCH2125V0D6
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303904
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303387
	HX-CPU-E52698E	M724D83401830
	HX-SD800G12S4-EP	S1N2NY0J300346
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF005
	HX-SD-64G-S	BN7193DH0L00319
	HX-SD-64G-S	BN7193DH0L02955
	HX-MLOM-CSC-02	FCH21217B89
	UCSC-PSU2-1400W	DTW2108Y066
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF00B
	HX-SAS12GHBA	LSK211902E2
	UCSC-PSU2-1400W	DTW2108Y07F
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CFEFD
	CAB-C13-CBN	
	HX-VSP-EPL-D	
	UCSC-PCI-1C-240M4	FCH211975NX
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CEFFF
	HX-SD120GBKS4-EB	PHDV7201017V150MGN
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF006
	HX-VSP-EPL-DL	
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CEFF6
	N20-BBLKD	
	UCSC-RAILB-M4	
	UCSC-HS-C240M4	
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303918
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303404
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303389
	UCS-M4-V4-LBL	
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303395
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF002
	HXAF240C-BZL-M4SX	
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303903
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J300910
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF000
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303919
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J300917
	HX-CPU-E52698E	M724D83402360

7	<b>HXAF240C-M4SX</b>	FCH2125V0DF
	HX-CPU-E52698E	M724D83401052
	HX-SD800G12S4-EP	S1N2NY0J300231
	HX-SD-64G-S	BN7193DH0L00312
	HX-CPU-E52698E	M7PE267800323
	HX-SD-64G-S	BN7193DH0L02947
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF00D
	HX-MLOM-CSC-02	FCH21217BEE
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118C7706
	UCSC-PSU2-1400W	DTW2108Y08T
	UCSC-PSU2-1400W	DTW2108Y05S
	HX-SAS12GHBA	LSK211902E0
	CAB-C13-CBN	
	HX-SD120GBKS4-EB	PHDV720100FR150MGN
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118C7713
	UCSC-PCI-1C-240M4	FCH211975NT
	HX-VSP-EPL-D	
	HX-VSP-EPL-DL	
	N20-BBLKD	
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF00A
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303419
	UCSC-RAILB-M4	
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303924
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF007
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303915
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF003
	UCSC-HS-C240M4	
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303406
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303414
	UCS-M4-V4-LBL	
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303394
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303417
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303913
HXAF240C-BZL-M4SX		
HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF009	
HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303403	
HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CF00E	
HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303860	
8	<b>HXAF240C-M4SX</b>	FCH2125V0D3
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303888
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CFE1
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303900
	HX-CPU-E52698E	M7Y24J3200257
	HX-CPU-E52698E	M724D83402063
	HX-SD800G12S4-EP	S1N2NY0J300334
	HX-SD-64G-S	BN7193DH0L02948
	HX-SD-64G-S	BN7193DH0L00311
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CFDF
	HX-MLOM-CSC-02	FCH21217B9C
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CFD9
	HX-SAS12GHBA	LSK211902F1
	UCSC-PSU2-1400W	DTW2108Y09M
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CFDB
	UCSC-PSU2-1400W	DTW2108Y09H
	CAB-C13-CBN	
	UCSC-PCI-1C-240M4	FCH211975NW

	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CEFDA
	HX-VSP-EPL-D	
	HX-VSP-EPL-DL	
	HX-SD120GBKS4-EB	PHDV720101R8150MGN
	N20-BBLKD	
	UCSC-RAILB-M4	
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CEFE4
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CEFDE
	UCSC-HS-C240M4	
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303407
	UCS-M4-V4-LBL	
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303396
	HXAF240C-BZL-M4SX	
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303891
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303405
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303917
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303916
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303908
	HX-MR-1X322RV-A	80AD011726118CEFES
	HX-SD38TBKS4-EV	S3LJNX0J303893
<b>9</b>	<b>HX-FI-6248UP</b>	SSI210400H6
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T22S
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T1EH
	UCS-FAN-6248UP	FOX2123PMRW
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T1YH
	UCS-ACC-6248UP	
	UCS-FI-DL2	FOC21295755
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T0PM
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T070
	UCS-BLKE-6200	
	CAB-C13-CBN	
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T20X
	UCS-FAN-6248UP	FOX2128P7Z8
	SFP-10G-SR-S	AVD2125D6R4
	SFP-10G-SR-S	AVD2125D6RP
	SFP-10G-SR-S	AVD2125D6RV
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T1KK
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T2BM
	N10-MGT014-HX	
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T21P
	UCS-PSU-6248UP-AC	ART2117FMJF
	SFP-10G-SR-S	AVD2125D6R6
	UCS-PSU-6248UP-AC	ART2109F5Q0
<b>10</b>	<b>HX-FI-6248UP</b>	SSI210400H9
	N10-MGT014-HX	
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T20T
	UCS-FAN-6248UP	FOX2123PMT0
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T11S
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T058
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T0CL
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T1RJ
	UCS-ACC-6248UP	
	UCS-FI-DL2	FOC2129571Z
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T0T9
	CAB-C13-CBN	
	SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T1X6

SFP-10G-SR-S	AVD2125D6MN
SFP-10G-SR-S	AVD2125D6N4
SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T0T5
UCS-BLKE-6200	
SFP-H10GB-ACU7M	TED2123T05Q
UCS-PSU-6248UP-AC	ART2124FARH
SFP-10G-SR-S	AVD2125D6ND
UCS-PSU-6248UP-AC	ART2124FAR8
SFP-10G-SR-S	AVD2125D6MU
UCS-FAN-6248UP	FOX2125P0E8

**PARTIDA 8. Esquema de servicios SMARTnet para Prime Infrastructure versión 3.3 en appliance virtualizado:**

- Renovación del licenciamiento, actualizaciones y soporte para la solución Prime Infrastructure, se deberá considerar 241 tokens actualmente instalados en la herramienta.
- Smartnet con nivel de servicio de 8x5 (las 8 horas hábiles del día, los cinco días hábiles de la semana).
- La herramienta deberá monitorear los componentes principales que se describen en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, se debe renovar el licenciamiento necesario para realizar el monitoreo.
- Se deberá considerar la actualización durante la vigencia del contrato del sistema de monitoreo a la última versión estable.
- Se deberá considerar la ingeniería para el modelaje de todos los componentes de red licenciados.
- Se deberá considerar el upgrade de versiones hasta la última versión estable y soportada.
- En caso de que la solución tenga anuncio de fin de vida o similar por parte del fabricante "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar el soporte técnico.

Consecutivo	Código	Descripción	Cantidad
1	R-MGMT3X-N-K9	Cisco Ent MGMT: Lic for Prime Infrastructure 3.x	1
2	R-PI31-SW-K9	Prime Infrastructure 3.1 Software	1
3	L-MGMT3X-PI-BASE	Cisco Ent MGMT: PI 3.x Platform Base Lic	1
4	L-MGMT3X-US-UV-K9	Cisco Ent MGMT: PI 3.x UCS Serv & VM MGMT Lic, 1 Srv	10
5	L-MGMT3X-6K-K9	Cisco Ent MGMT: PI 3.x LF, AS, 1 Cat 6K	2
6	L-MGMT3X-3K-K9	Cisco Ent MGMT: PI 3.x LF, AS, 1 Cat 3K	80
7	L-MGMT3X-ASR1K9	Cisco Ent MGMT: PI 3.x LF, AS, 1 ASR1K	1
8	L-MGMT3X-ISR3-K9	Cisco Ent MGMT: PI 3.x LF, AS, 1 ISR3K	1
9	L-MGMT3X-HA	Cisco Ent MGMT: PI 3.x, APIC-EM (if applic), H/A Lic	1

**PARTIDA 9. Esquema de servicios SMARTnet para un Gateway Cisco 3925.**

- Smartnet 8x5xNBD (las 8 horas hábiles del día, los cinco días hábiles de la semana, con remplazo avanzado de partes al siguiente día-laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que

determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo) durante la vigencia del contrato.

- "EL PROVEEDOR", deberá brindar los servicios de soporte de ingeniería en sitio 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana en un tiempo de 2 horas) con la finalidad de restablecer los servicios en el menor tiempo posible.
- Un servicio de mantenimiento preventivo por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato
- El smartnet deberá considerar todos los componentes de software y hardware de los equipos (sfp, glc, fuentes, ventiladores y cualquier otro), así como licenciamiento en caso de que aplique.

Product Number	PAK/Serial Number	Precio Unitario	Importe
C3925-VSEC/K9	FTX1632ALMT		
MEM-3900-1GU2GB			
SM-S-BLANK			
ISR-CCP-EXP-NOCONF			
SL-39-IPB-K9			
C3900-SPE100/K9			
PVDM3-64U256			
PWR-3900-AC	SNI1623C86G		
VWIC3-1MFT-T1/E1	FOC162735A8		
VWIC3-2MFT-T1/E1			
PWR-3900-AC/2	SNI1623C883		
MEM-CF-256U1GB			
3900-FANASSY			
SL-39-SEC-K9			
CAB-CONSOLE-USB			
PVDM3-128			
SM-D-BLANK			
HWIC-BLANK			
SL-39-UC-K9			

Nota: En caso de que ya no cuente con soporte del fabricante Cisco, el soporte y reemplazo será directamente con "EL PROVEEDOR". En caso de falla y ser necesario el reemplazo completo del equipo, deberá ser como mínimo un equipo nuevo Cisco Catalyst C8300-1NS1-6T.

**PARTIDA 10. Esquema de servicios SMARTnet para 600 teléfonos Cisco IP y 92 módulos de expansión (5 modelo CP-3905=, 58 modelo CP-7811-K9=, 14 modelo CP-7821-K9=, 57 modelo CP-7841-K9=, 270 modelo CP-7945G=, 103 modelo CP-7965G=, 38 modelo CP-8811-K9=, 28 modelo CP-8831-LA-K9= / CP-8831-DCU-S, 24 modelo CP-8841-K9=, 1 modelo CP-8845-K9=, 2 modelo CP-8865-K9)**

- Smartnet con nivel de servicio de 8x5xNBD (los cinco días hábiles de la semana, las 8 horas hábiles del día, con remplazo avanzado de partes al siguiente día laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Todos los teléfonos Cisco deberán recibir mantenimiento preventivo el cual deberá ser llevado a cabo por representantes técnicos autorizados por "EL PROVEEDOR" a intervalo de un servicio de limpieza por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato. Las condiciones de aplicación de limpieza son:
  - El procedimiento se ejecutará en sitio, de acuerdo con un programa generado por la Coordinación de Servicios de Cómputo de "El Colegio" en conjunto con "EL PROVEEDOR".
  - "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar los insumos y accesorios necesarios para la limpieza de los teléfonos.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar los servicios de mantenimiento teniendo los cuidados pertinentes al caso. El mantenimiento preventivo consiste en:

- Aplicar limpieza externa en pantalla, carcasa, pedestal, auricular y cables de cada teléfono.
- Tomar nota del estado previo al mantenimiento en que se encuentra cada teléfono y tomar evidencia de los posibles daños o maltrato que estos presenten.
- Marcar con etiquetas desprendibles los teléfonos atendidos. Si se encuentra dentro de un cubículo, poner la etiqueta en el rótulo de identificación del mismo.
- "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Coordinación de Servicios de Cómputo un reporte diario del mantenimiento preventivo ejecutado, en el cual se detalle:
  - Número de unidades atendidas
  - Extensión correspondiente
  - Ubicación física de cada teléfono
  - Detallar eventuales evidencias de daño o maltrato
- Al término del mantenimiento preventivo, "EL PROVEEDOR" deberá:
  - Entregar a la Coordinación de Servicios de Cómputo un reporte general en donde se contemplen todas las actividades realizadas durante el periodo del mantenimiento preventivo calendarizado.
  - Entregar a la Coordinación de Servicios de Cómputo un reporte indicando el total de unidades atendidas por día y por área.

Consecutivo	Código/Modelo	PAK/Serial Number
1	CP-3905=	FCH2048F52M
2	CP-3905=	FCH2048F5AZ
3	CP-3905=	FCH2048F5D4
4	CP-3905=	FCH2048GBQR
5	CP-3905=	FCH2049F1Q4
6	CP-7811-K9=	WZP255194Y3
7	CP-7811-K9=	WZP20420262
8	CP-7811-K9=	WZP20460919
9	CP-7811-K9=	WZP20460950
10	CP-7811-K9=	WZP20460954
11	CP-7811-K9=	WZP2046095F
12	CP-7811-K9=	WZP2046095G
13	CP-7811-K9=	WZP2046096U
14	CP-7811-K9=	WZP2046097L
15	CP-7811-K9=	WZP2046097N
16	CP-7811-K9=	WZP204609AN
17	CP-7811-K9=	WZP204609AU
18	CP-7811-K9=	WZP204609EA
19	CP-7811-K9=	WZP204609KY
20	CP-7811-K9=	WZP204609M1
21	CP-7811-K9=	WZP213204G0
22	CP-7811-K9=	WZP213204I7
23	CP-7811-K9=	WZP213204IT
24	CP-7811-K9=	WZP213204IX
25	CP-7811-K9=	WZP213204IY
26	CP-7811-K9=	WZP213204LR

27	CP-7811-K9=	WZP213204M4
28	CP-7811-K9=	WZP213204N5
29	CP-7811-K9=	WZP255195ED
30	CP-7811-K9=	WZP213204OK
31	CP-7811-K9=	WZP21320400
32	CP-7811-K9=	WZP2132040X
33	CP-7811-K9=	WZP213204QV
34	CP-7811-K9=	WZP213204TN
35	CP-7811-K9=	WZP2132054Y
36	CP-7811-K9=	WZP21320556
37	CP-7811-K9=	WZP21320568
38	CP-7811-K9=	WZP2132058D
39	CP-7811-K9=	WZP26230B7F
40	CP-7811-K9=	WZP21320580
41	CP-7811-K9=	WZP2132059A
42	CP-7811-K9=	WZP213205A2
43	CP-7811-K9=	WZP213205A6
44	CP-7811-K9=	WZP213205AE
45	CP-7811-K9=	WZP213205AW
46	CP-7811-K9=	WZP213205D0
47	CP-7811-K9=	WZP213205D5
48	CP-7811-K9=	WZP213205DJ
49	CP-7811-K9=	WZP213205HS
50	CP-7811-K9=	WZP213205HX
51	CP-7811-K9=	WZP213205IM
52	CP-7821-K9=	WZP244700JW
53	CP-7811-K9=	WZP213205RM
54	CP-7811-K9=	WZP213205RT
55	CP-7811-K9=	WZP2132060T
56	CP-7811-K9=	WZP21320610
57	CP-7811-K9=	WZP21320612
58	CP-7811-K9=	WZP2132061M
59	CP-7811-K9=	WZP2132062E
60	CP-7811-K9=	WZP2132063A
61	CP-7811-K9=	WZP21320663
62	CP-7811-K9=	WZP2132066J
63	CP-7811-K9=	WZP2132066Y
64	CP-7811-K9=	WZP213206BZ
65	CP-7821-K9=	WZP18120D0J
66	CP-7821-K9=	WZP24181H3U
67	CP-7821-K9=	WZP18130R03



68	CP-7821-K9=	WZP18130R65
69	CP-7821-K9=	WZP18130RA5
70	CP-7821-K9=	WZP18130RGT
71	CP-7821-K9=	WZP18130RK0
72	CP-7821-K9=	WZP18130RLC
73	CP-7821-K9=	WZP19030BZK
74	CP-7821-K9=	WZP19250J2I
75	CP-7821-K9=	WZP19250J4X
76	CP-7821-K9=	WZP19250JCU
77	CP-7841-K9=	WZP21260IZ1
78	CP-7841-K9=	WZP21260OLU
79	CP-7841-K9=	WZP21260OLY
80	CP-7841-K9=	WZP21260OLZ
81	CP-7841-K9=	WZP21260OM1
82	CP-7841-K9=	WZP21260OM8
83	CP-7841-K9=	WZP21260OM9
84	CP-7841-K9=	WZP21260OMA
85	CP-7841-K9=	WZP21260OMI
86	CP-7841-K9=	WZP21260OMK
87	CP-7841-K9=	WZP21260OMM
88	CP-7841-K9=	WZP220908QC
89	CP-7841-K9=	WZP21260ONC
90	CP-7841-K9=	WZP21260ONF
91	CP-7841-K9=	WZP21260ONY
92	CP-7841-K9=	WZP21260O01
93	CP-7841-K9=	WZP21260O02
94	CP-7841-K9=	WZP21260O04
95	CP-7841-K9=	WZP21260O05
96	CP-7841-K9=	WZP21260O06
97	CP-7841-K9=	WZP21260O08
98	CP-7841-K9=	WZP2126000A
99	CP-7841-K9=	WZP2126000B
100	CP-7841-K9=	WZP2126000C
101	CP-7841-K9=	WZP2126000J
102	CP-7841-K9=	WZP2126000P
103	CP-7841-K9=	WZP2126000S
104	CP-7841-K9=	WZP2126000T
105	CP-7841-K9=	WZP2211025H
106	CP-7841-K9=	WZP2126000X
107	CP-7841-K9=	WZP212600P5
108	CP-7841-K9=	WZP212600PK

109	CP-7841-K9=	WZP212600PM
110	CP-7841-K9=	WZP212600PN
111	CP-7841-K9=	WZP212600PO
112	CP-7841-K9=	WZP212600PQ
113	CP-7841-K9=	WZP212600PU
114	CP-7841-K9=	WZP212600PZ
115	CP-7841-K9=	WZP212600Q4
116	CP-7841-K9=	WZP212600QC
117	CP-7841-K9=	WZP212600QG
118	CP-7841-K9=	WZP212600QX
119	CP-7841-K9=	WZP212600RT
120	CP-7841-K9=	WZP212600S5
121	CP-7841-K9=	WZP212600SJ
122	CP-7841-K9=	WZP212600SS
123	CP-7841-K9=	WZP212600T2
124	CP-7841-K9=	WZP212600TY
125	CP-7841-K9=	WZP212600UA
126	CP-7841-K9=	WZP212600VE
127	CP-7841-K9=	WZP212600VM
128	CP-7841-K9=	WZP212600XP
129	CP-7841-K9=	WZP212600XZ
130	CP-7841-K9=	WZP212600YE
131	CP-7841-K9=	WZP21260P10
132	CP-7841-K9=	WZP21260PI7
133	CP-7841-K9=	WZP21260PPG
134	CP-7945G=	FCH15089T9A
135	CP-7945G=	FCH162681FN
136	CP-7945G=	FCH162694UP
137	CP-7945G=	FCH16278FU9
138	CP-7945G=	FCH162885CN
139	CP-7945G=	FCH1628ACV6
140	CP-7945G=	FCH1628AD5D
141	CP-7945G=	FCH1629943M
142	CP-7945G=	FCH162994K0
143	CP-7945G=	FCH16299573
144	CP-7945G=	FCH1629958D
145	CP-7945G=	FCH162995GS
146	CP-7945G=	FCH162995LE
147	CP-7945G=	FCH162995M0
148	CP-7945G=	FCH162995NL
149	CP-7945G=	FCH1629999Z

150	CP-7945G=	FCH1629ACKE
151	CP-7945G=	FCH1629ACKZ
152	CP-7945G=	FCH1629ACL2
153	CP-7945G=	FCH1629ACMF
154	CP-7945G=	FCH1629ACMX
155	CP-7945G=	FCH1629ACN4
156	CP-7945G=	FCH1629ACN7
157	CP-7945G=	FCH1629ACNF
158	CP-7945G=	FCH1629ACPK
159	CP-7945G=	FCH1629ACQF
160	CP-7945G=	FCH1629ACQK
161	CP-7945G=	FCH1629ACVK
162	CP-7945G=	FCH1629ACZT
163	CP-7945G=	FCH1629ADB N
164	CP-7945G=	FCH1629ADJZ
165	CP-7945G=	FCH1629ADR3
166	CP-7945G=	FCH1629ADVL
167	CP-7945G=	FCH1629ADXV
168	CP-7945G=	FCH1629AE07
169	CP-7945G=	FCH1629AE0P
170	CP-7945G=	FCH1629AE2K
171	CP-7945G=	FCH1629AE7Q
172	CP-7945G=	FCH1629AEHH
173	CP-7945G=	FCH1629AENK
174	CP-7945G=	FCH1629AEPK
175	CP-7945G=	FCH1629AER8
176	CP-7945G=	FCH1629AES7
177	CP-7945G=	FCH1629AF63
178	CP-7945G=	FCH1629AF6M
179	CP-7945G=	FCH1629AF8G
180	CP-7945G=	FCH1629AF8K
181	CP-7945G=	FCH1629AF93
182	CP-7945G=	FCH1629AFHU
183	CP-7945G=	FCH1629ANRH
184	CP-7945G=	FCH16308F5E
185	CP-7945G=	FCH16308F6A
186	CP-7945G=	FCH16308F6C
187	CP-7945G=	FCH16308F6W
188	CP-7945G=	FCH16308F7Z
189	CP-7945G=	FCH16308F80
190	CP-7945G=	FCH16308F9H

191	CP-7945G=	FCH16308FER
192	CP-7945G=	FCH16308FG0
193	CP-7945G=	FCH16308FJK
194	CP-7945G=	FCH16308FJL
195	CP-7945G=	FCH16308FJQ
196	CP-7945G=	FCH16308FJS
197	CP-7945G=	FCH16308FLF
198	CP-7945G=	FCH16308FM6
199	CP-7945G=	FCH16308FMX
200	CP-7945G=	FCH16308FNM2
201	CP-7945G=	FCH16308FPY
202	CP-7945G=	FCH16308FSQ
203	CP-7945G=	FCH16308FSU
204	CP-7945G=	FCH16308FT6
205	CP-7945G=	FCH16308FTD
206	CP-7945G=	FCH16308FTX
207	CP-7945G=	FCH16308FTZ
208	CP-7945G=	FCH16308FU4
209	CP-7945G=	FCH16308FUN
210	CP-7945G=	FCH16308FVE
211	CP-7945G=	FCH16308FWY
212	CP-7945G=	FCH16308FY0
213	CP-7945G=	FCH16308FYB
214	CP-7945G=	FCH16308FZ1
215	CP-7945G=	FCH16308G0A
216	CP-7945G=	FCH16308G23
217	CP-7945G=	FCH2303FMXT
218	CP-7945G=	FCH16308G2W
219	CP-7945G=	FCH16308G35
220	CP-7945G=	FCH16308G3C
221	CP-7945G=	FCH16308G3F
222	CP-7945G=	FCH16308G4Y
223	CP-7945G=	FCH16308G60
224	CP-7945G=	FCH16308G61
225	CP-7945G=	FCH16308G7B
226	CP-7945G=	FCH16308G95
227	CP-7945G=	FCH16308G9L
228	CP-7945G=	FCH16308GB8
229	CP-7945G=	FCH16308GC2
230	CP-7945G=	FCH16308GD0
231	CP-7945G=	FCH16308GET

232	CP-7945G=	FCH16308GFB
233	CP-7945G=	FCH16308GJB
234	CP-7945G=	FCH16308GKC
235	CP-7945G=	FCH16308GKU
236	CP-7945G=	FCH16308GMC
237	CP-7945G=	FCH16308GMD
238	CP-7945G=	FCH16308GME
239	CP-7945G=	FCH16308GMS
240	CP-7945G=	FCH16308GPK
241	CP-7945G=	FCH16308GPS
242	CP-7945G=	FCH16308GPX
243	CP-7945G=	FCH16308GR4
244	CP-7945G=	FCH16308GRX
245	CP-7945G=	FCH16308GTA
246	CP-7945G=	FCH16308GUP
247	CP-7945G=	FCH16308GV9
248	CP-7945G=	FCH16308GVM
249	CP-7945G=	FCH16308GVX
250	CP-7945G=	FCH16308GW0
251	CP-7945G=	FCH16308GW3
252	CP-7945G=	FCH16308GWB
253	CP-7945G=	FCH16308GWF
254	CP-7945G=	FCH16308GX7
255	CP-7945G=	FCH16308H1L
256	CP-7945G=	FCH16308H20
257	CP-7945G=	FCH16308H27
258	CP-7945G=	FCH16308H2D
259	CP-7945G=	FCH16308H3L
260	CP-7945G=	FCH16308HE0
261	CP-7945G=	FCH16308HE1
262	CP-7945G=	FCH16308HE6
263	CP-7945G=	FCH16308HF4
264	CP-7945G=	FCH16308HHB
265	CP-7945G=	FCH16308HHK
266	CP-7945G=	FCH16308HJ4
267	CP-7945G=	FCH16308HKD
268	CP-7945G=	FCH16308HMJ
269	CP-7945G=	FCH16308HMT
270	CP-7945G=	FCH16308HNZ
271	CP-7945G=	FCH16308HRB
272	CP-7945G=	FCH16308HU5

273	CP-7945G=	FCH16308HU6
274	CP-7945G=	FCH16308HUZ
275	CP-7945G=	FCH16308HV0
276	CP-7945G=	FCH16308HV3
277	CP-7945G=	FCH16308HV4
278	CP-7945G=	FCH16308HVR
279	CP-7945G=	FCH16308HW1
280	CP-7945G=	FCH16308HW8
281	CP-7945G=	FCH16308HWC
282	CP-7945G=	FCH16308HWV
283	CP-7945G=	FCH16308HXS
284	CP-7945G=	FCH16308HY1
285	CP-7945G=	FCH16308HY6
286	CP-7945G=	FCH16308HYA
287	CP-7945G=	FCH16308HYK
288	CP-7945G=	FCH16308HYP
289	CP-7945G=	FCH16308J2W
290	CP-7945G=	FCH16308J2X
291	CP-7945G=	FCH16308J31
292	CP-7945G=	FCH16308JFL
293	CP-7945G=	FCH16308JG6
294	CP-7945G=	FCH163188XC
295	CP-7945G=	FCH163188YZ
296	CP-7945G=	FCH163188ZJ
297	CP-7945G=	FCH1631890A
298	CP-7945G=	FCH1631891D
299	CP-7945G=	FCH1631891P
300	CP-7945G=	FCH1631894J
301	CP-7945G=	FCH16318961
302	CP-7945G=	FCH1631897B
303	CP-7945G=	FCH1631897K
304	CP-7945G=	FCH1631897M
305	CP-7945G=	FCH1631898F
306	CP-7945G=	FCH1631898H
307	CP-7945G=	FCH1631899A
308	CP-7945G=	FCH163189AD
309	CP-7945G=	FCH163189AX
310	CP-7945G=	FCH163189BQ
311	CP-7945G=	FCH163189BW
312	CP-7945G=	FCH163189CB
313	CP-7945G=	FCH163189CC

314	CP-7945G=	FCH163189CF
315	CP-7945G=	FCH16318C7B
316	CP-7945G=	FCH16318C7K
317	CP-7945G=	FCH16318C7M
318	CP-7945G=	FCH16318C8R
319	CP-7945G=	FCH16318C9L
320	CP-7945G=	FCH16318CB5
321	CP-7945G=	FCH16318CB6
322	CP-7945G=	FCH16318CBC
323	CP-7945G=	FCH16318CBJ
324	CP-7945G=	FCH2241G3CT
325	CP-7945G=	FCH16318C8BY
326	CP-7945G=	FCH16318CD2
327	CP-7945G=	FCH16318CEK
328	CP-7945G=	FCH16318CEL
329	CP-7945G=	FCH16318CER
330	CP-7945G=	FCH16318CF8
331	CP-7945G=	FCH16318CFA
332	CP-7945G=	FCH16318CG3
333	CP-7945G=	FCH16318CG8
334	CP-7945G=	FCH16318CGA
335	CP-7945G=	FCH16318CGF
336	CP-7945G=	FCH16318CGG
337	CP-7945G=	FCH16318CGP
338	CP-7945G=	FCH16318CGQ
339	CP-7945G=	FCH16318CGR
340	CP-7945G=	FCH16318CHM
341	CP-7945G=	FCH16318CHQ
342	CP-7945G=	FCH16318CJ4
343	CP-7945G=	FCH16318CJL
344	CP-7945G=	FCH16318CJZ
345	CP-7945G=	FCH16318CK6
346	CP-7945G=	FCH16318CKE
347	CP-7945G=	FCH16318CL1
348	CP-7945G=	FCH16318CLA
349	CP-7945G=	FCH16318CMH
350	CP-7945G=	FCH16318CMX
351	CP-7945G=	FCH16318CN1
352	CP-7945G=	FCH16318CNE
353	CP-7945G=	FCH16318CNK
354	CP-7945G=	FCH16318CNR

355	CP-7945G=	FCH16318CNW
356	CP-7945G=	FCH16318CP1
357	CP-7945G=	FCH16318CP6
358	CP-7945G=	FCH16318CPB
359	CP-7945G=	FCH16318CPD
360	CP-7945G=	FCH16318CPJ
361	CP-7945G=	FCH16318CPT
362	CP-7945G=	FCH16318CPU
363	CP-7945G=	FCH16318CQ0
364	CP-7945G=	FCH16318CQA
365	CP-7945G=	FCH16318CQY
366	CP-7945G=	FCH16318CRO
367	CP-7945G=	FCH16318CRP
368	CP-7945G=	FCH16318CRS
369	CP-7945G=	FCH16318CS5
370	CP-7945G=	FCH16318CS7
371	CP-7945G=	FCH16318CSQ
372	CP-7945G=	FCH16318CSU
373	CP-7945G=	FCH16318CT3
374	CP-7945G=	FCH16318CTA
375	CP-7945G=	FCH16318CTG
376	CP-7945G=	FCH16318CUA
377	CP-7945G=	FCH16318CUH
378	CP-7945G=	FCH16318CUV
379	CP-7945G=	FCH16318CUW
380	CP-7945G=	FCH16318CUX
381	CP-7945G=	FCH16318CUZ
382	CP-7945G=	FCH16318CV9
383	CP-7945G=	FCH2303FMUB
384	CP-7945G=	FCH16118GHR
385	CP-7945G=	FCH175180CK
386	CP-7945G=	FCH18228VS6
387	CP-7945G=	FCH18228WVT
388	CP-7945G=	FCH18228WVU
389	CP-7945G=	FCH18228XKF
390	CP-7945G=	FCH18228XQA
391	CP-7945G=	FCH18228XQR
392	CP-7945G=	FCH18228XV3
393	CP-7945G=	FCH18228YER
394	CP-7945G=	FCH18228YGP
395	CP-7945G=	FCH18228ZTY

*[Handwritten blue scribbles]*

*[Handwritten blue star symbol]*



396	CP-7945G=	FCH18228ZUA
397	CP-7945G=	FCH18228ZX3
398	CP-7945G=	FCH182290F0
399	CP-7945G=	FCH1822915M
400	CP-7945G=	FCH182291TL
401	CP-7945G=	FCH182291UB
402	CP-7945G=	FCH182291UV
403	CP-7945G=	FCH182299ZH
404	CP-7965G=	FCH16228X67
405	CP-7965G=	FCH16228X6M
406	CP-7965G=	FCH16228X72
407	CP-7965G=	FCH16228X8F
408	CP-7965G=	FCH2234D1EM
409	CP-7965G=	FCH1622908L
410	CP-7965G=	FCH1622921D
411	CP-7965G=	FCH162292F7
412	CP-7965G=	FCH162293AA
413	CP-7965G=	FCH162293KJ
414	CP-7965G=	FCH162293UR
415	CP-7965G=	FCH162293YW
416	CP-7965G=	FCH162294H7
417	CP-7965G=	FCH16229576
418	CP-7965G=	FCH162295D4
419	CP-7965G=	FCH162295DA
420	CP-7965G=	FCH16229PDL
421	CP-7965G=	FCH16248HEV
422	CP-7965G=	FCH16248HF5
423	CP-7965G=	FCH16248HQE
424	CP-7965G=	FCH16248HZB
425	CP-7965G=	FCH16248KTX
426	CP-7965G=	FCH16248L56
427	CP-7965G=	FCH16248USF
428	CP-7965G=	FCH16248UV9
429	CP-7965G=	FCH16248UYP
430	CP-7965G=	FCH16248UYX
431	CP-7965G=	FCH16248UZ4
432	CP-7965G=	FCH16248V0Q
433	CP-7965G=	FCH16248V3U
434	CP-7965G=	FCH16248V4P
435	CP-7965G=	FCH16248VAR
436	CP-7965G=	FCH16248VLJ

437	CP-7965G=	FCH16248VLZ
438	CP-7965G=	FCH16248VM8
439	CP-7965G=	FCH16248VQA
440	CP-7965G=	FCH16248VRM
441	CP-7965G=	FCH16248VVA
442	CP-7965G=	FCH16248VXJ
443	CP-7965G=	FCH16248VXR
444	CP-7965G=	FCH16248VZF
445	CP-7965G=	FCH16248W0P
446	CP-7965G=	FCH16248W3T
447	CP-7965G=	FCH16248W6L
448	CP-7965G=	FCH16248W6X
449	CP-7965G=	FCH16248W70
450	CP-7965G=	FCH16248WA7
451	CP-7965G=	FCH16248WAW
452	CP-7965G=	FCH16248WCC
453	CP-7965G=	FCH16248X4H
454	CP-7965G=	FCH16248X4S
455	CP-7965G=	FCH16248X51
456	CP-7965G=	FCH16248X6Q
457	CP-7965G=	FCH16248X8Q
458	CP-7965G=	FCH16248XA7
459	CP-7965G=	FCH16248XAQ
460	CP-7965G=	FCH16248XCL
461	CP-7965G=	FCH16248Z52
462	CP-7965G=	FCH16248ZBF
463	CP-7965G=	FCH16248ZLU
464	CP-7965G=	FCH16248ZMN
465	CP-7965G=	FCH16249UUZ
466	CP-7965G=	FCH16249UV1
467	CP-7965G=	FCH16249UW2
468	CP-7965G=	FCH16249VED
469	CP-7965G=	FCH16249VRH
470	CP-7965G=	FCH16249VWF
471	CP-7965G=	FCH16249WN0
472	CP-7965G=	FCH16249WUE
473	CP-7965G=	FCH16249X04
474	CP-7965G=	FCH16249X4D
475	CP-7965G=	FCH16249XC7
476	CP-7965G=	FCH16249XCT
477	CP-7965G=	FCH16249XCW

478	CP-7965G=	FCH16249XD3
479	CP-7965G=	FCH16249XES
480	CP-7965G=	FCH16249XFX
481	CP-7965G=	FCH16249XJ7
482	CP-7965G=	FCH16249XRL
483	CP-7965G=	FCH16249XSX
484	CP-7965G=	FCH16249XZS
485	CP-7965G=	FCH16249YFT
486	CP-7965G=	FCH16249YVY
487	CP-7965G=	FCH16249YWF
488	CP-7965G=	FCH16249YXM
489	CP-7965G=	FCH16249YYP
490	CP-7965G=	FCH16249YYW
491	CP-7965G=	FCH16249Z16
492	CP-7965G=	FCH16249Z1S
493	CP-7965G=	FCH2209D8CF
494	CP-7965G=	FCH16249Z8K
495	CP-7965G=	FCH16249ZBY
496	CP-7965G=	FCH16249ZDB
497	CP-7965G=	FCH16249ZDR
498	CP-7965G=	FCH16249ZDV
499	CP-7965G=	FCH16249ZHA
500	CP-7965G=	FCH16249ZLW
501	CP-7965G=	FCH16249ZM6
502	CP-7965G=	FCH16249ZMB
503	CP-7965G=	FCH16249ZQH
504	CP-7965G=	FCH16249ZQJ
505	CP-7965G=	FCH16249ZTH
506	CP-7965G=	FCH2149E812
507	CP-8811-K9=	FCH2122D4PM
508	CP-8811-K9=	FCH2122D4TW
509	CP-8811-K9=	FCH2122D4UE
510	CP-8811-K9=	FCH2122D51U
511	CP-8811-K9=	FCH2122D51W
512	CP-8811-K9=	FCH2122D566
513	CP-8811-K9=	FCH2122D56V
514	CP-8811-K9=	FCH2122D578
515	CP-8811-K9=	FCH2122D5C4
516	CP-8811-K9=	FCH2122D5CW
517	CP-8811-K9=	FCH2122D5D1
518	CP-8811-K9=	FCH2122D5E5

519	CP-8811-K9=	FCH2122D5EC
520	CP-8811-K9=	FCH2122D5EG
521	CP-8811-K9=	FCH2122D5HB
522	CP-8811-K9=	FCH2122D5HX
523	CP-8811-K9=	FCH2122D5HY
524	CP-8811-K9=	FCH2122D5MT
525	CP-8811-K9=	FCH2122D5NG
526	CP-8811-K9=	FCH2122D5PG
527	CP-8811-K9=	FCH2311ECJT
528	CP-8811-K9=	FCH2122D5RZ
529	CP-8811-K9=	FCH2122D5U8
530	CP-8811-K9=	FCH2122D5UA
531	CP-8811-K9=	FCH2122D5VP
532	CP-8811-K9=	FCH2122D5VT
533	CP-8811-K9=	FCH2122D5WK
534	CP-8811-K9=	FCH2122D5XK
535	CP-8811-K9=	FCH2122D5XN
536	CP-8811-K9=	FCH2122D5Y3
537	CP-8811-K9=	FCH2122D5YV
538	CP-8811-K9=	FCH2122D6D4
539	CP-8811-K9=	FCH2122D6E6
540	CP-8811-K9=	FCH2122D6EX
541	CP-8811-K9=	FCH2122D6PF
542	CP-8811-K9=	FCH2122D6UQ
543	CP-8811-K9=	FCH2122D6YY
544	CP-8811-K9=	FCH2122D706
	CP-8831-LA-K9=	FCH212624U6
545	CP-8831-DCU-S	FCH212829WL
	CP-8831-LA-K9=	FCH212828AQ
546	CP-8831-DCU-S	FCH212920GE
	CP-8831-LA-K9=	FCH212828CV
547	CP-8831-DCU-S	FCH2130246V
	CP-8831-LA-K9=	FCH21262823
548	CP-8831-DCU-S	FCH213023LW
	CP-8831-LA-K9=	FCH212628RA
549	CP-8831-DCU-S	FCH212825FJ
	CP-8831-LA-K9=	FCH212828AJ
550	CP-8831-DCU-S	FCH21302486
	CP-8831-LA-K9=	FCH212628YU
551	CP-8831-DCU-S	FCH213023K6
	CP-8831-LA-K9=	FCH212628FY

552	CP-8831-DCU-S	FCH205226AH
	CP-8831-LA-K9=	FCH212628R6
553	CP-8831-DCU-S	FCH213023VH
	CP-8831-LA-K9=	FCH212828C1
554	CP-8831-DCU-S	FCH213023ZE
	CP-8831-LA-K9=	FCH212828DJ
555	CP-8831-DCU-S	FCH213023SD
	CP-8831-LA-K9=	FCH212827R5
556	CP-8831-DCU-S	FCH213021XR
	CP-8831-LA-K9=	FCH212827RB
557	CP-8831-DCU-S	FCH213022HG
	CP-8831-LA-K9=	FCH212628PS
558	CP-8831-DCU-S	FCH2130228S
	CP-8831-LA-K9=	FCH212828DT
559	CP-8831-DCU-S	FCH213022JD
	CP-8831-LA-K9=	FCH212628QX
560	CP-8831-DCU-S	FCH212920GD
	CP-8831-LA-K9=	FCH18192E8F
561	CP-8831-DCU-S	FCH18192Q76
	CP-8831-LA-K9=	FCH19502EUP
562	CP-8831-DCU-S	FCH19502CLQ
	CP-8831-LA-K9=	FCH19502EQJ
563	CP-8831-DCU-S	FCH19502CEL
	CP-8831-LA-K9=	FCH19502EFK
564	CP-8831-DCU-S	FCH19502CWU
	CP-8831-LA-K9=	FCH19502EQN
565	CP-8831-DCU-S	FCH19502CYX
	CP-8831-LA-K9=	FCH19502EDJ
566	CP-8831-DCU-S	FCH19502CU4
	CP-8831-LA-K9=	FCH194826QB
567	CP-8831-DCU-S	FCH19502CVA
	CP-8831-LA-K9=	FCH194920NJ
568	CP-8831-DCU-S	FCH19502DKH
	CP-8831-LA-K9=	FCH19482884
569	CP-8831-DCU-S	FCH19502D8L
	CP-8831-LA-K9=	FCH194728MT
570	CP-8831-DCU-S	FCH19502CZ9
	CP-8831-LA-K9=	FCH1949201V
571	CP-8831-DCU-S	FCH19502DJP
	CP-8831-LA-K9=	FCH19502EH0
572	CP-8831-DCU-S	FCH194821P6

573	CP-8841-K9=	FCH2038GNXJ
574	CP-8841-K9=	FCH2118DHSU
575	CP-8841-K9=	FCH2118DHUA
576	CP-8841-K9=	FCH2118DHYA
577	CP-8841-K9=	FCH2125D9S3
578	CP-8841-K9=	FCH2125DA5D
579	CP-8841-K9=	FCH2125DU3D
580	CP-8841-K9=	FCH2125DUZD
581	CP-8841-K9=	FCH2125DV0R
582	CP-8841-K9=	FCH2125DV51
583	CP-8841-K9=	FCH2125DV5L
584	CP-8841-K9=	FCH2125DV7Q
585	CP-8841-K9=	FCH2125DVFV
586	CP-8841-K9=	FCH2125DVM9
587	CP-8841-K9=	FCH2125DVN2
588	CP-8841-K9=	FCH2125DVS0
589	CP-8841-K9=	FCH2125DVT2
590	CP-8841-K9=	FCH2125DW0L
591	CP-8841-K9=	FCH2125DWHT
592	CP-8841-K9=	FCH2125DWJ4
593	CP-8841-K9=	FCH2125DWNX
594	CP-8841-K9=	FCH2125DX50
595	CP-8841-K9=	FCH2125DXQM
596	CP-8841-K9=	FCH2125DXXK
597	CP-8845-K9=	PUC20398NXE
598	CP-8865-K9	FCH2312ES1B
599	CP-8865-K9	FCH2311DTB4
600	CP-7821-K9=	WZP19060G5E

**Nota:**

- Para el caso de los equipos de la familia CP-7945 y familia CP-7965 el soporte será directamente con "EL PROVEEDOR", para estos equipos no se solicita reemplazo.
- El Colegio solicita 8 equipos CP-7811 y 4 equipos de la familia CP-8811 para stock en sitio.
- Para el caso de los equipos modelo CP-8831-K9 el Smartnet deberá estar vigente hasta la fecha anunciada por el fabricante 31 de octubre de 2024, posterior a dicha fecha el soporte y reemplazo será directamente con "EL PROVEEDOR", En caso de ser necesario el reemplazo de equipo, deberá ser un equipo nuevo con características similares o superiores, compatible con la infraestructura.

**PARTIDA 11. Esquema de servicios SMARTnet para 10 equipos de videoconferencia (2 CTS-SX80, 3 CTS-SX20, 2 CP-DX80-K9=, 1 Cisco Spark board 70, 2 Room Kit Plus P60).**

- Smartnet con nivel de servicio 8X5XNBD (los cinco días hábiles de la semana, las 8 horas hábiles del día, con reemplazo avanzado de partes al siguiente día laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que determine el reemplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo).
- "EL PROVEEDOR" deberá brindar los servicios de soporte de ingeniería en sitio 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana en un tiempo de 2 horas) con la finalidad de restablecer los servicios en el menor tiempo posible.

- Un servicio de mantenimiento preventivo por cada ejercicio fiscal conforme a la vigencia del contrato.

CTS-SX80	
Código/Modelo	Número de serie
CTS-SX80-IPST60-K9	
CTS-CAM-P60+	FTT193202SU
CTS-ST-ARR60-WMK-	
CTS-SX80-RACKEARS-	
CTS-ST-ARRAY60+	FTT192502HX
LIC-TC-CRYPTO-K9	
CTS-MIC-TABL60	WKK19140809
CTS-PWR-AIR-INJ5+	PST1921D3J9
CAB-PWR-ST-SHORT-	
CAB-DV10-12.5M	
CTS-ST-INT-PLATE-	
PWR-CORD-US-A	
CTS-CAM-P60+	FTT1933005I
CAB-DVI-VGA-PHOEN	
CAB-ETH-ST-SHORT-	
CAB-DV10-4M	
CTS-CTRL-DVX-10+	FOC1930NDT0
SW-S52020-TC7-K9	
CTS-SX80CODEC	FTT193201Y4
CTS-MIC-TABL60	WKK19140796
PWR-12VDC-84W-	
CTS-SX80-IPST60-K9	FTT2052X0YT
CAB-DVI-VGA-PHOEN	
CAB-DV10-4M	
CAB-DV10-12.5M	
CAB-PWR-ST-SHORT-	
PWR-12VDC-84W-	
CTS-ST-ARR60-WMK-	
PWR-CORD-US-A	
PSU-12VDC-40W2	FST2023AMJE
CAB-ETH-ST-SHORT-	
CTS-CTRL-DVX-10+	FOC2050NFK9
CTS-ST-INT-PLATE-	
LIC-CE-CRYPTO-K9	
PWR-CORD-US-A	
CTS-CAM-P60	FTT2050040M
CTS-ST-ARRAY60+	FTT205201RR
CTS-SX80CODEC	FTT205102DJ
CTS-MIC-TABL60	WKK20301624
CTS-MIC-TABL60	WKK20301669
CTS-SX80-RACKEARS-	
SW-S52020-CE8-K9	
CTS-CAM-P60+	FTT2052026F
CTS-PWR-AIR-INJ5+	PST2046D20C
CTS-CAM-P60+	FTT205201C9

CTS-SX20	
Código/Modelo	Número de serie
CTS-SX20-PHD4X-K9	FTT2024X0DX

LIC-SX20-DD	
LIC-SX20-HD	
CAB-DV10-8M-	
CAB-DV10-4M	
CTS-SX20-QS-WMK	
CTS-QSC20-MIC+	GET2017024I
PWR-CORD-US-A	
CTS-RMT-TRC5	WOO201701EF
CAB-MIC20-EXT	
CTS-SX20CODEC-K9	FTT202300ET
SW-S52010-TC7-K9	
CAB-HDMI-PHD4XS2	
CTS-CTRL-DVX-10	FOC2017NGR8
BRKT-PHD4X-MONITR	
CTS-PHD1080P4XS2+	FTT20200411
LIC-S52010-TC-K9	
PWR-CORD-US-A	
CTS-POE-INJ	PST2015D0EV
CAB-PHD4XS2-SPLIT	
CTS-QSC20-MIC	GET201800L6
LIC-SX20-NPP	
LIC-SX20	
CAB-2HDMI-3M	
LIC-SX20-PR	
CTS-SX20N-P40-K9	FTT2132X0GD
LIC-EXPE-PMP-PAK	7531J356C73
LIC-S52010-CE-K9	
CTS-SX20N-CODEC	FTT2132005T
CTS-MIC-CLNG-G2	FTT2131027B
LIC-EXP-RMS-PMP	
LIC-CMS-SMP	
UCM-PAK	1321J2CF657
LIC-TP-ROOM-11.X	
CTS-MIC-CLNG2	FTT21310278
LIC-CMS-PAK	7971J271F56
PWR-60W-SX-AC	FST2118BCXH
CAB-MIC20-EXT	
LIC-SMP+EP	
LIC-TP-SMP-INC	
CAB-PHD4XS2-SPLIT	
CTS-MIC-TABL20	GET212201DF
SW-S52010-CE8-K9	
PWR-CORD-US-A	
CTS-SX20-QS-WMK	
CTS-MIC-TABL20+	GET212201DW
CTS-CTRL-DVX-10	FOC2128NFLA
CAB-DVI-HDMI-8M	
BRKT-P40-MONITR	
CTS-RMT-TRC6	WOO2111A56L
LIC-VMCNDTR-RMP-PK	3671J135D16
CAB-HDMI-PHD4XS2	
CAB-2HDMI-3M	
CAB-ETH-5M	
CTS-CAM-P40+	FTT213002WD
CTS-SX20N-P40-K9	FTT2132X0GE
LIC-EXP-RMS-PMP	



LIC-EXPE-PMP-PAK	7531J51236A
CAB-2HDMI-3M	
CTS-SX20N-CODEC	FTT2132009M
LIC-CMS-PAK	7971J5B690E
LIC-CMS-SMP	
CTS-MIC-CLNG-G2	FTT21310277
LIC-S52010-CE-K9	
CTS-MIC-CLNG2	FTT21310279
LIC-TP-SMP-INC	
CAB-MIC20-EXT	
CTS-MIC-TABL20	GET2120008R
LIC-TP-ROOM-11.X	
LIC-SMP+EP	
CTS-SX20-QS-WMK	
UCM-PAK	1321JAAE184
CAB-PHD4XS2-SPLIT	
CTS-CTRL-DVX-10	FOC2128NFDK
SW-S52010-CE8-K9	
BRKT-P40-MONITR	
PWR-60W-SX-AC	FST2118BCXJ
PWR-CORD-US-A	
CAB-DVI-HDMI-8M	
CTS-MIC-TABL20+	GET2120007U
CTS-RMT-TRC6	WOO2111A5H1
LIC-VMCNDTR-PMP-PK	3671J31EC88
CTS-CAM-P40+	FTT2131012Z
CAB-HDMI-PHD4XS2	
CAB-ETH-5M	

CP-DX80-K9=	
Código/Modelo	Número de serie
CP-DX80-K9=	FOC2128N0V1
CP-PWR-CORD-NA	
CP-DX80-K9=	FOC2128N14J
CP-PWR-CORD-NA	

Cisco Spark board 70	
Código/Modelo	Número de serie
CS-BOARD70-K9	FGL2204609X

Room Kit Plus P60	
Código/Modelo	Descripción
CS-KITP60-K9	Webex Room Kit Plus Precision 60, que ya viene con el códec integrado y touch panel.

Room Kit Plus	
Código/Modelo	Numero de serie
CS-KIT-S-UNIT V01	FOC2640NPYG
	FOC2638NXCJ
	FOC2644H1Z0

Nota: Para el caso de los equipos modelo SX80 y SX20 el Smartnet deberá estar vigente hasta la fecha anunciada por el fabricante 31 de octubre de 2024 respectivamente, posterior a dicha fecha el soporte y reemplazo será directamente con "EL PROVEEDOR", En caso de ser necesario el reemplazo de equipo, deberá ser un equipo nuevo con características similares o superiores, compatible con la infraestructura.

**PARTIDA 12. Esquema de servicios SMARTnet para Licenciamiento de Comunicaciones Unificadas.**

- Smartnet con nivel de servicio de 24x7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana).
- “EL PROVEEDOR” deberá brindar los servicios de soporte de ingeniería en sitio 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana en un tiempo de 2 horas) con la finalidad de restablecer los servicios en el menor tiempo posible.
- Renovación del licenciamiento, actualizaciones y soporte para todos los componentes de la solución.
- En caso de que la solución o alguno de sus componentes tenga anuncio de fin de vida o cualquier otro anuncio similar que afecte la continuidad en soporte y actualizaciones de la solución, se deberá considerar la implementación de un sistema del mismo fabricante similar a la actual.
- Deberá considerar el cambio de licenciamiento al modelo vigente de la solución.
- Deberá considerar el upgrade a la última versión estable y compatible.
- Acceso a actualizaciones.

Consecutivo	Número de Parte	Descripción	Cantidad
1	A-FLEX-3	Collaboration Flex Plan 3.0	1
2	SVS-FLEX-SUPT-BAS	Basic Support for Flex Plan	1
3	A-FLEX-NUPL-P	NU On-Premises Calling Professional	549
4	A-FLEX-NUPL-E	NU On-Premises Calling Enhanced	135
5	A-FLEX-P-DEV-REG	NU TelePresence Room	1
6	A-FLEX-SRST-E	SRST Endpoints (1)	1233
7	A-FLEX-P-PRO	Unified Communications Manager Smart License - Pro (1)	549
8	A-FLEX-P-DEV	Telepresence Room Smart License (1)	1
9	A-FLEX-P-ENH	Enhanced Smart License (1)	135
10	A-FLEX-P-UCXN	Unity Connection Smart License (1)	882
11	A-FLEX-P-ER	Emergency Responder Smart License (1)	1782
12	A-FLEX-SW-12.5-K9	On-Premises SW Bundle v12.5 (1)	1
13	A-FLEX-FILESTG-ENT	File Storage Entitlement	13680
14	A-FLEX-PROPACK-ENT	Pro Pack for Cisco Control Hub Entitlement	684
15	A-FLEX-MSG-NU-ENT	Messaging Named User Entitlement (1)	684
16	A-FLEX-STD-CUBE	CUBE Standard Trunk Session License	120
17	A-FLEX-CUAC-A	Unified Attendant Console Advanced	1
18	A-FLEX-PL-VM	On-Premises Unity Connection Add-on	333
19	A-FLEX-EXPWY-E	Enable Expressway-E Feature Set	2
20	A-FLEX-EXPWY-SER	Enable Expressway Series Feature Set (1)	6
21	A-FLEX-EXPWY-RMS	Expressway Rich Media Session (1)	18
22	A-FLEX-EXP-PAK	Expressway Product Authorization Key (1)	1
23	A-FLEX-EXP-KEY	Expressway Release Key (1)	6

24	A-FLEX-CUAC-A-HA	Unified Attendant Console Advanced HA	1
----	------------------	---------------------------------------	---

**PARTIDA 13. Esquema de servicios SMARTnet para la herramienta Cisco Prime Collaboration 12.1:**

- Renovación del licenciamiento, actualizaciones y soporte para la solución Prime Collaboration, para todos los dispositivos de telefonía, aplicativos de Call Manager, Unity, Presence.
- Smartnet con nivel de servicio de 8x5 (las 8 horas hábiles del día, los cinco días hábiles de la semana).
- La herramienta deberá monitorear los componentes principales que se describen en las partidas 9 y 11, se debe renovar el licenciamiento necesario para realizar el monitoreo.
- Se deberá considerar la actualización del sistema de monitoreo a la última versión estable de la solución.
- Se deberá considerar la ingeniería para el modelaje de todos los componentes de licenciados.
- Deberá considerar el upgrade de la plataforma hacia Cisco Prime Collaboration 12.6 o superior.
- En caso de que la solución tenga anuncio de fin de vida o cualquier otro anuncio similar que afecte la continuidad en soporte y actualizaciones de la solución, se deberá considerar la implementación de un sistema de monitoreo del mismo fabricante similar a la actual.

Consecutivo	Código/Modelo	Descripción	Cantidad
1	R-PC1.6-PRSW-K9=	Prime Collaboration 12.6 Provisioning Software and base Lic	1
2	R-PC12.1-ASSW-K9=	Prime Collaboration 12.1 Assurance Software and base Lic	1
3	L-PC12-PAAN-LIC	Prime Collaboration 12.xProv,Assur,Any Lic Bundle-1 endpnt	624
4	L-PC12-AS-BUN	Prime Collaboration Assurance 12 Lic Bundle expansion	624
5	L-PC12-PR-BUN-PAK	Prime Collaboration Provisioning 12 Lic Bundle expansion	624
6	L-PC12-AN-BUN	Prime Collaboration Analytics 12 Lic Bundle expansion	624

**COBERTURA Y NIVEL DE “SERVICIOS”**

El esquema SMARTnet deberá proporcionar acceso de manera directa a los siguientes “servicios” y herramientas de Cisco:

- Acceso directo al Centro de Asistencia Técnica (TAC) de Cisco las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- Soporte extendido de autoayuda a través de los siguientes recursos de Cisco en línea.
  - Software downloads: Posibilidad de descargar las últimas actualizaciones, parches y lanzamientos de software Cisco.
  - Software Advisor: Herramienta que proporciona la ayuda para elegir el software apropiado para cada componente de red, haciendo coincidir las características del software para las versiones de software de Cisco OS, comparando las versiones de software Cisco OS o determinando la versión de software Cisco OS que soporta el hardware.
  - Bug Toolkit: Herramienta que ayuda a encontrar de manera rápida correcciones de bugs en el software basados en la versión y en las funcionalidades.
  - TAC case collection: Base de conocimientos con la que de manera interactiva se pueden diagnosticar problemas comunes relacionados con el hardware, la configuración y los

problemas de rendimiento con las soluciones proporcionadas por los ingenieros del TAC.

- Error message decoder: Herramienta para buscar explicaciones para las cadenas de mensajes de error del software de Cisco.
- Command Lookup Tool: Herramienta que proporciona la posibilidad de hacer la búsqueda de una descripción detallada de un software particular Cisco OS, Cisco Catalyst o comando de ASA.
- Output Interpreter: Herramienta que permite recibir de manera instantánea recibir soluciones y cursos de acción para routers y switches usando la salida de comando obtenida.
- Technical documents: Acceso a más de 90,000 documentos técnicos, incluyendo la documentación y la integración tecnológica de Cisco y productos de terceros, así como las guías de resolución de problemas y notas de versiones.
- TAC Service Request Tool: Acceso a la Herramienta de Solicitudes de Servicio del TAC, para reducir el tiempo que lleva el seguimiento y rastreo de solicitudes de servicio.
- Peer-to-peer online fórum: Acceso al fórum en línea peer-to-peer para compartir preguntas, sugerencias e información con otros profesionales de la interconexión de redes.
- MyCisco: Creación de un portal personalizado que permite encontrar información toda la información de los productos, tecnologías, "servicios" y software de Cisco en un solo lugar
- Cisco Technical Services Newsletter: Acceso a un boletín informativo que de manera mensual genera alertas sobre nuevas herramientas, recursos y consejos exclusivos.
- Diagnósticos proactivos inteligentes y alertas inmediatas en los dispositivos compatibles con la función Cisco Smart Call Home.
- Actualizaciones del software de sistema operativo (OS), incluyendo menores y mayores releases dentro del conjunto de funciones con licencia.
- Se deberán de proporcionar las credenciales y/o datos necesarios para acceder directamente a todos los recursos de Cisco en línea.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- "EL PROVEEDOR" en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo establecerán un programa de trabajo que considere la ejecución de los "servicios" preventivos de cada una de las partidas, para la inspección del hardware, actualización de software y la limpieza física de los equipos. Los insumos empleados para estos eventos y los materiales necesarios deberán estar incluidos dentro del servicio ofertado.

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- El número de eventos es ilimitado.
- Detectar y atender las fallas en el hardware y software de todos los equipos y licencias listados en el presente anexo.
- Se debe de considerar el reemplazo de todo el hardware de los sistemas y/o de los equipos por completo en caso de falla.
- En caso de sustitución de componentes, las refacciones deberán ser nuevas y en caso de sustitución completa del equipo, este deberá ser nuevo con características similares o superiores al equipo sustituido.
- Al término de cada evento de servicio correctivo, se deberán hacer los cambios correspondientes en la memoria técnica (solo en el caso en el que la memoria técnica requiera de cambios generados por estos "servicios").

El soporte de ingeniería para la atención de los eventos correctivos se deberá proporcionar de manera presencial o remota dependiendo la solicitud de El Colegio de México y con base a la complejidad técnica de la incidencia o soporte.

### SOPORTE DE INGENIERÍA

- “EL PROVEEDOR” deberá hacer un levantamiento de la infraestructura del presente anexo técnico y generar una memoria técnica de la configuración física y lógica, ésta deberá ser entregada a más tardar el 31 de enero de 2024, a la Coordinación de Servicios de Cómputo de El Colegio en formato digital.
- Atender las solicitudes de instalación de parches de seguridad, actualizaciones de sistema operativo, auditorías de seguridad, implementación de mejores prácticas, cambios de configuración, solución de problemas de software y licenciamiento.
- Llevar a cabo la migración ante cada nuevo “*Major Software Release*”.
- Atender las solicitudes de servicio generadas por la necesidad de cambios en la configuración y/o en la implementación de nuevas políticas, funcionalidades y/o tecnologías.
- Proporcionar apoyo técnico en lo referente a los cambios de ingeniería.
- El soporte deberá contemplar el apoyo técnico para llevar a cabo las adecuaciones futuras que pudieran surgir durante la vigencia del contrato.
- Al término de cada evento se deberá actualizar y entregar la memoria técnica de los sistemas, conteniendo: los modelos, la configuración de las políticas de seguridad, la arquitectura de los sistemas con la descripción de las conexiones y el diagrama que represente su topología (solo en el caso en que la memoria técnica requiera de cambios generados por estos “servicios”).
- Los servicios de ingeniería podrán ser proporcionados de manera presencial o remota dependiendo la solicitud de “EL COLEGIO”, y con base a la complejidad técnica de la incidencia.
- Los servicios de ingeniería podrán ser solicitados en los días y horarios que “EL COLEGIO” establezca, de acuerdo sus necesidades.

### CONDICIONES GENERALES

Los servicios, soporte, mantenimiento y licenciamiento estipulados en cada una de las partidas y en el presente Anexo Técnico deberán ser proporcionados por “EL PROVEEDOR” durante toda la vigencia del contrato.

Los números de serie listados en el presente anexo técnico son susceptibles de cambio por sustitución por falla física durante el periodo de tiempo entre la firma de contrato y el inicio de este, en dicha situación se notificará a “EL PROVEEDOR” con el soporte documental de sustitución del fabricante.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar un kit de bienvenida donde describirá la matriz de escalamiento, el procedimiento de apertura de tickets, los teléfonos de contacto al “help desk”, y la mesa de ayuda para levantar tickets en línea. Dicho documento deberá ser entregado a más tardar el 10 de enero de 2024.

### PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS “SERVICIOS”.

El lugar de prestación de los “servicios” SMARTnet y soporte de ingeniería se deberán brindar en El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco 20, Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México. Cualquier costo por transportación, maniobras, mantenimiento, distribución, movimiento de los bienes objeto del presente anexo técnico, deberán ser por cuenta y riesgo de “EL PROVEEDOR”.

Dado el caso de que se realice algún reemplazo, este deberá ser nuevo y cumplir con las mismas características o mayores del equipo reemplazado, el lugar de entrega de los bienes será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco 20, Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Asimismo, en caso de que aplique, los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el

plazo y horario citados en el contrato correspondiente. Por ningún motivo se aceptarán los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

La vigencia de la prestación de los servicios será del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

**ECO-1**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**  
**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**  
**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
1	Esquema de servicios Smartnet para 2 routers Cisco ISR4461/K9 y componentes.	
2	Esquema de servicios Smartnet para 2 switches Cisco Catalyst Series 6880-X y todos sus componentes.	
3	Esquema de servicios Smartnet para 2 switches Cisco Catalyst Series 9500 y componentes.	
4	Esquema de servicios Smartnet para 81 Switches Cisco Catalyst Series 9300	
5	Esquema de servicios Smartnet para 7 switches Cisco Catalyst Series 3850	
6	Esquema de servicios SMARTnet para 2 appliances Cisco 5508 Series Wireless Controller y Cisco WCS (Wireless Control System) y para 126 Access Points (3 AIR-AP1572EAC-N-K9, 8 AIR-CAP3602E-N-K9, 42 AIR-CAP3602I-N-K9, 12 AIR-CAP3702E-N-K9, 47 AIR-CAP3702I-N-K9, 3 AIR-CAP3702P-A-K9 , 6 AIR-AP3802I-A-K9, 4 AIR-AP3802E-A-K9 y 1 AIR-AP1832I-A-K9).	
7	Esquema de servicios SMARTnet para Equipo de Cómputo del Data Center (3 servidores Hyperflex HXAF240C-M4SX, 2 Fabric Internconnect UCS 6248UP, 1 UCS 5108 AC2 Chassis y 4 servidores UCS B200 M4 y demás accesorios listados). (10 componentes principales)	
8	Esquema de servicios SMARTnet para Prime Infrastructure versión 3.3 en appliance virtualizado:	
9	Esquema de servicios SMARTnet para un Gateway Cisco 3925.	
10	Esquema de servicios SMARTnet para 600 teléfonos Cisco IP y 92 módulos de expansión (5 modelo CP-3905=, 58 modelo CP-7811-K9=, 14 modelo CP-7821-K9=, 57 modelo CP-7841-K9=, 270 modelo CP-7945G=, 103 modelo CP-7965G=, 38 modelo CP-8811-K9=, 28 modelo CP-8831-LA-K9= / CP-8831-DCU-S, 24 modelo CP-8841-K9=, 1 modelo CP-8845-K9=, 2 modelo CP-8865-K9)	

11	<b>Esquema de servicios SMARTnet para 10 equipos de videoconferencia (2 CTS-SX80, 3 CTS-SX20, 2 CP-DX80-K9=, 1 Cisco Spark board 70, 2 Room Kit Plus P60).</b>	
12	<b>Esquema de servicios SMARTnet para Licenciamiento de Comunicaciones Unificadas.</b>	
13	<b>Esquema de servicios SMARTnet para la herramienta Cisco Prime Collaboration 12.1:</b>	
	<b>SUBTOTAL</b>	
	<b>IVA</b>	
	<b>TOTAL</b>	

**Consideraciones:**

- k. La propuesta económica deberá considerar todos los componentes solicitados y cotizarse con el desglose de cada componente.
- l. Se deberán cotizar cada uno de los elementos con el detalle de precios unitarios solicitado.
- m. La vigencia de la propuesta deberá ser de 30 días.
- n. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- o. Se deberán desglosar los precios unitarios de los componentes para el "servicio" ofertado, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- p. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- q. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los componentes necesarios para la prestación del "servicio".
- r. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación del "servicio" objeto de la presente licitación pública nacional presencial, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- s. Deberá incluir en su propuesta económica los costos de los equipos, utilidades y demás gastos indirectos.
- t. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.



**ANEXO 1**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A. C., para garantizar por parte de (Nombre DEL LICITANTE) con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones relativas a **la contratación para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de El Colegio de México A.C. para el ejercicio fiscal 2024.**, número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A. C., a través de la Secretaría Adjunta Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A. C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia en la contratación para la prestación del servicio para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A. C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la prestación de servicios para El Colegio de México A. C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se entable en contra de El Colegio de México, A. C.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Proveedor".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el respectivo convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

Lugar y fecha de expedición.

## ANEXO 2

### CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

COLMEX-LPN-ADQ-12-23.

#### MODELO DE CONTRATO

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ADRIÁN RUBIO RANGEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DEL MAESTRO CANEK RAMÍREZ DEVARIS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO Y DEL MAESTRO FACUNDO CARLOS SARMIENTO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “EL COLEGIO”:

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 del entonces Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, con fecha 25 de octubre del mismo año.

I.3.- Que por escritura pública número 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del entonces Distrito Federal, e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, en la sección cuarta, libro 5o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A.C.

I.4.- Que, como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

**I.5.-** Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores-investigadores, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

**I.6.-** Que el licenciado Adrián Rubio Rangel es el Secretario Administrativo de "EL COLEGIO", por lo que se encuentra facultado jurídicamente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 99,335 de fecha 27 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público número 50 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el licenciado Adrián Rubio Rangel faculta al maestro Canek Ramírez Devars y al maestro Facundo Carlos Sarmiento Álvarez, quienes en su carácter de Coordinador de Servicios de Cómputo y Jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el Apoderado Legal y se encuentra facultado jurídicamente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 37,617 de fecha 11 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Mario Pérez Salinas y Ramírez, Notario Público número 76 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**I.7.-** Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" mediante la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2024. COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**, cuyo fallo fue autorizado en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C. celebrada el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**I.8.-** Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato serán con cargo al capítulo 3,000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal y estarán sujetos a la disponibilidad del ejercicio presupuestal 2024.

**I.9.-** Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

## **II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

**II.1.-** Que es \_\_\_\_\_ legalmente constituida mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_. Escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ Legal, cuenta con las facultades jurídicas para celebrar en nombre y representación de "\_\_\_\_\_" el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_, de la de \_\_\_\_\_. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene como objeto social \_\_\_\_\_

II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proporcionar los servicios que requiere "EL COLEGIO", cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan y describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.6.- Que \_\_\_\_\_ manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., toda vez que no participan como integrantes del consejo de administración o accionistas de la empresa " \_\_\_\_\_ ", personas que tengan el carácter de servidores públicos o personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un cargo público.

II.7.- Que los servicios objeto del presente contrato cumplen con la respectiva Norma Oficial Mexicana, relacionada con los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; asimismo, dará cumplimiento a la demás normatividad aplicable en la materia.

La Norma Oficial Mexicana referida en el párrafo anterior es la siguiente:

NOM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba	Secretaría de Economía

II.8.- Que cuenta con la certificación GOLD de Cisco que lo respalda como proveedor con los más altos niveles de certificación para la prestación de los servicios materia del presente contrato.

II.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_.

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA.- "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en que "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionarle a "EL COLEGIO" los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2024, cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan y describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

### SEGUNDA.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.

Los servicios requeridos por "EL COLEGIO" son relativos al soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO" descritos a detalle en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

Los servicios objeto del presente contrato deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en el **Anexo Técnico** de este contrato, a fin de garantizar su correcta cobertura y que sean acordes a la infraestructura de red y cómputo del centro de datos que actualmente tiene "EL COLEGIO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios a "EL COLEGIO" en los términos siguientes:

**1. NIVELES DE SERVICIO.**

"EL PROVEEDOR" deberá contar con los niveles de servicio que se detallan a continuación:

- Contar con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados.
- Proporcionar los servicios con los niveles de servicios solicitados por "EL COLEGIO" y establecidos por el fabricante.

**2.- MESA DE AYUDA.**

Por la naturaleza del esquema de los servicios, "EL PROVEEDOR" deberá poseer los niveles de servicio, el equipo de ingeniería y el soporte post-venta para atender y resolver las incidencias y solicitudes de soporte técnico, realizadas por "EL COLEGIO".

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un esquema de atención de servicio, las 24 horas del día, los siete días de la semana.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados en un término máximo de 4 horas.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias las 24 horas del día los 7 días de la semana.

"EL PROVEEDOR" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes.

**TERCERA.- LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar todos los servicios a "EL COLEGIO", descritos en el **Anexo Técnico** del presente contrato, de acuerdo con lo siguiente:

El lugar de prestación de los servicios SMARTnet y soporte de ingeniería se deberán brindar en El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar las pólizas de servicios de soporte SMARTnet y los ofrecidos a través del **Partner** en sitio por 12 meses, con la siguiente cobertura:

24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año con replazo avanzado de partes en un plazo máximo de 2 horas) para el hardware descrito respectivamente en el **Anexo Técnico**.

Las 2 horas para el remplazo de las partes o del equipo por completo contarán a partir del diagnóstico que determine su remplazo.

24x7x4 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 364 días del año con remplazo avanzado de partes en un plazo máximo de 4 horas) para el hardware descrito respectivamente en el **Anexo Técnico**. Las 4 horas para el remplazo de las partes o del equipo por completo contarán a partir del diagnóstico que determine su remplazo.

8x5xNBD (Next Business Day), (las 8 horas hábiles del día, los 5 días hábiles de la semana, con remplazo avanzado de partes al siguiente día laboral Next Business Day después del diagnóstico que determine el reemplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo descrito respectivamente en el **Anexo Técnico**.

**El siguiente día hábil laboral para el reemplazo de alguna de las partes o la totalidad del equipo será después** del diagnóstico que determine el reemplazo.

El esquema de servicios iniciará con el periodo de cobertura al alcance de los servicios descritos en el **Anexo Técnico**.

#### **CUARTA.- RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS SERVICIOS.**

La Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" será la encargada de validar las características de los servicios conforme a las especificaciones señaladas en este contrato y su **Anexo Técnico**.

Si durante la prestación de los servicios se identifica que no corresponden a lo solicitado y no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en este contrato y su **Anexo Técnico**, o con la respectiva Norma Oficial Mexicana, relacionada con los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, o se identifican fallas de calidad, incumplimiento de los niveles de servicio, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

"EL PROVEEDOR" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de su rechazo, de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los servicios objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **QUINTA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.**

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el importe total a pagar por los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO", es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) lo que asciende a la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.).

La facturación correspondiente a la prestación de los servicios deberá ser en moneda nacional y emitida por mes vencido y servicio devengado. "EL COLEGIO" realizará 12 (doce) parcialidades mensuales, y cada parcialidad será por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) lo que asciende a la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), a favor de "EL PROVEEDOR".

La cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), se mantendrá fija e inalterable durante la vigencia del presente contrato, por lo que "EL COLEGIO" no aceptará escalamiento

de precios. "EL COLEGIO" no otorgará anticipos. Los pagos estarán sujetos a la prestación de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que expida "EL PROVEEDOR" deberán de cumplir con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

"EL COLEGIO" realizará los pagos a "EL PROVEEDOR", mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE que "EL PROVEEDOR" haya proporcionado para tal efecto, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha de la presentación del respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet. En el caso de que se detecten errores en el Comprobante Fiscal Digital por Internet o éste no cumpla con los requisitos fiscales, EL COLEGIO" lo devolverá a "EL PROVEEDOR" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación del nuevo Comprobante Fiscal Digital por Internet.

"EL COLEGIO" podrá pactar con "EL PROVEEDOR" -previa solicitud por escrito de éste- la condición de pronto pago que operará con un descuento del 0.1 % (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) diario sobre el importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet mensual. La condición de pronto pago consiste en cubrir a "EL PROVEEDOR" el importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet mensual, mismo que reflejara el descuento efectuado por "EL PROVEEDOR" por el pronto pago. El descuento no se considerará como una modificación al monto del contrato y, en consecuencia, no afectará la fianza de cumplimiento de las obligaciones.

Si los pagos se efectúan mediante cheque, estos se harán en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

#### **SIXTA.- PAGOS EN EXCESO.**

En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tratándose de pagos en exceso recibidos por "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas en exceso más los intereses generados tomando para su cálculo la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales que se calcularán sobre el monto pagado en exceso, y se computarán por días naturales desde la fecha en que se realizó el pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento de las obligaciones.

#### **SÉPTIMA.- COSTOS.**

Los costos de transportación, maniobra, viáticos, mantenimiento, distribución, seguro, etc. y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la correcta prestación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO", señalados en este contrato y su Anexo Técnico, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".

#### **OCTAVA.- OBLIGACIONES FISCALES.**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación y de las reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada



en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2022. "EL PROVEEDOR" deberá presentar el documento vigente que expida el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Si "EL COLEGIO" recibe el documento en sentido negativo, lo remitirá a su Contraloría Interna para que instrumente las acciones a seguir.

#### **NOVENA.- INSOLVENCIA.**

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

#### **DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato relativas a los servicios de soporte y mantenimiento para la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO", "EL PROVEEDOR" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", una fianza por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total autorizado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a la Dirección Jurídica de "EL COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

Las pólizas de fianza deben expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberán contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

A. Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.;

B. Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo de "EL PROVEEDOR", consistentes en los servicios de soporte y mantenimiento para la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO", cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan y describen en este contrato y su **Anexo Técnico**.

C. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

D. Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.

E. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.

F. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

**G.** Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo convenio modificatorio.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL SERVICIO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción X, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL PROVEEDOR" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO" con una vigencia igual a la establecida en el presente contrato. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con el objeto de cubrir el pago de daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO", así mismo deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO" con motivo de la ejecución de este contrato.

Además, la póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la prestación de los servicios, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el original de la póliza a la Dirección Jurídica de "EL COLEGIO", dentro del término de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de inicio del presente contrato, asimismo deberá presentar original (para cotejo) y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- CARTA GARANTÍA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Al momento del inicio de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO", "EL PROVEEDOR" está obligado a otorgar la carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el Representante Legal de "EL PROVEEDOR", la cual permanecerá vigente durante un plazo de **12 meses**, contados a partir de la fecha de inicio de prestación de los servicios. Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los servicios contratados y contener la obligación a cargo de "EL PROVEEDOR" de reparar o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los servicios proporcionados.

Dicha carta garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- Otorgarse a favor de El Colegio de México, A.C.
- Expedirse en papel membretado de "EL PROVEEDOR".
- Contener la leyenda de que "EL PROVEEDOR" responderá **bajo protesta de decir verdad** por los defectos y vicios ocultos que resulten de la totalidad de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO".

- Estar firmada por el representante o apoderado legal de "EL PROVEEDOR".
- Señalar que será por una vigencia de **12 meses** para la prestación de los servicios.
- Establecer que el incumplimiento a la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

#### **DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO", materia del presente contrato, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales derivados de la ejecución de este contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

#### **DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El personal que sea contratado y destinado para la entrega, instalación, programación y puesta a punto de los equipos requeridos para la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO" estará en forma absoluta bajo la dirección y subordinación de "EL PROVEEDOR", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

En los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, "EL PROVEEDOR" se obliga a inscribir y mantener inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para la ejecución de los servicios materia de este contrato, así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de sus salarios y demás datos que exige el artículo 15 de dicha ley; asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15 A de la Ley en mención.

En los términos de lo ordenado en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y de conformidad con el Acuerdo dictado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por el "que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo", "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" el respectivo registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social **en la fecha de firma del contrato**. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designa al jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones con apoyo de la Dirección Jurídica para que verifique el cumplimiento de dicha obligación a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre a "EL PROVEEDOR" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de "EL COLEGIO".

#### **DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.**

La vigencia del contrato para la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO" será del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024.

#### **DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

En los términos del artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la ejecución de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO", materia del presente contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO", originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato, a favor de cualquier persona física o moral. "EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO" pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

#### **DÉCIMA NOVENA.- INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LOS SERVICIOS.**

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato o del número de servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO",

siempre que el precio, condiciones, así como los servicios sean iguales a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

## VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

### A. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo a "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO", establecidas en el presente contrato. Para ello, el Coordinador de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la situación de atraso en la que se encuentre en las fechas para la prestación de los servicios, materia del presente contrato.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso en el cumplimiento sobre el importe de los servicios, que no hubieren sido proporcionados oportunamente conforme al **Anexo Técnico** del presente contrato, desde la fecha en que debieron proporcionarse hasta el momento que se proporcionen.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que exhiba "EL PROVEEDOR", y serán determinadas en función de los servicios no proporcionados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza de cumplimiento, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

### B. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO", en los términos del presente contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que "EL PROVEEDOR" demore en subsanar la prestación parcial o deficiente de los servicios, de acuerdo con el presente contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que exhiba "EL PROVEEDOR".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza de cumplimiento, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de "EL COLEGIO" objeto del presente contrato en las fechas pactadas;
2. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la prestación de los servicios. Se niegue a atender y resolver las incidencias y solicitudes de soporte técnico, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
3. Cuando "EL PROVEEDOR" no realice la prestación de los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato y su **Anexo técnico**;
4. Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la prestación de los servicios y que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios en el plazo estipulado en el presente contrato;
5. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
6. Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la prestación de los servicios;
7. Cuando "EL PROVEEDOR" ceda los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO";
8. Cuando "EL PROVEEDOR" realice la subcontratación de los servicios y,
9. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo de "EL PROVEEDOR".

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

En los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

**I.** Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

**II.** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo, y

**III.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionan los servicios en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**VIGÉSIMA TERCERA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.**

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a fecha posterior a la rescisión o terminación. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

**VIGÉSIMA CUARTA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.**

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la infraestructura de red y cómputo del centro de datos de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2024. COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse expresamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por triplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, a los        días del mes de        de dos mil veintitrés.

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

**"EL PROVEEDOR"**

**LIC. ADRIÁN RUBIO RANGEL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**LEGAL.**

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA  
APODERADO LEGAL.**

**MTRO. CANEK RAMÍREZ DEVARIS  
COORDINADOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO.**

**MTRO. FACUNDO CARLOS SARMIENTO ÁLVAREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y  
TELECOMUNICACIONES.**

*[Large blue scribble covering the main body of the page]*



ANEXO 3

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA  
LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.

COLMEX-LPN-ADQ-12-23.

CONVENIO PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_.

1.1.3 EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**2.1** "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_.

**2.1.3** EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

**CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### **CLÁUSULAS**

##### **PRIMERA. -OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS).**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

##### **SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL COLEGIO DE MEXICO,A.C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

##### **TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL "SERVICIO" QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MEXICO, A.C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**CUARTA. - VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

**QUINTA. - OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. COLMEX-LPN-ADQ-12-23.** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ de 2023.**

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**

**ANEXO 4**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**TERMINOS Y CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL EN REPRESENTACIÓN DEL "PROVEEDOR" Y SU EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO"**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información del presente procedimiento, que incluye la información de su programación, estructura, instalaciones e información que le haya sido proporcionada o revelada con la finalidad de realizar las configuraciones necesarias, así como cualquiera que fueres su soporte y forma de comunicación, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá la consideración de Información confidencial el contenido del Contrato.

UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las partes solo podrán utilizar la información confidencial para fines relacionados con la ejecución y aprovechamiento del presente contrato y solo en la medida necesaria a tal efecto.

La información confidencial será tratada únicamente por las personas designadas y/o autorizadas por las partes y no será revelada por el "Proveedor" sin el consentimiento previo de "EL COLEGIO" a través de la Coordinación de Servicios de Cómputo. En particular, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información y a limitar el acceso de información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución del contrato, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

EXCEPCIONES. Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información que resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte del "Proveedor" y que haya sido publicada por "EL COLEGIO" con anterioridad a la fecha del contrato y que obre ya en poder del "Proveedor" y que no haya estado sujeta a un acuerdo de confidencialidad entre las partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto a la otra parte en el momento de la revelación; sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del contrato, o que sea independientemente desarrollada por la parte receptora.

No está sujeta a la obligación de confidencialidad aquí prevista la revelación de información confidencial que responda al cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, y siempre que la parte que hubiera recibido la orden correspondiente informe previamente por escrito a la otra parte acerca de la obligación de proceder a dicha revelación.

OBLIGACIONES TRAS LA TERMINACIÓN DEL PERIODO CONTRACTUAL PACTADO. Terminado el contrato, las partes deberán devolver la información confidencial recibida o certificar haberla destruido o eliminado en su totalidad.

La obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula permanecerá en vigor para ambas partes durante los 10(diez) años siguientes a la terminación del contrato.

Los datos, información y resultados que sean resultados que sean revelados o a los que les haya dado acceso una de las partes a su contraparte, serán propiedad de la parte que los haya revelado y constituyen un secreto industrial de esta en términos del título tercero, capítulo único de la Ley de Propiedad Industrial y por lo tanto quedan sujetos a lo establecido por los artículos 82, 83, 85 y 86 de dicho ordenamiento legal por lo que la contraparte que lo haya recibido no podrá divulgarlos sin la autorización expresa y por escrito de la parte

titular de dicha información, aceptando desde este momento que la violación e incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá encuadrarse dentro de los supuestos contemplados dentro de las fracciones III, IV y V del artículo 223 de la citada Ley de Propiedad Industrial, y de las leyes civiles y penales correspondientes.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 5  
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y CÓMPUTO DEL CENTRO DE DATOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
COLMEX-LPN-ADQ-12-23.**

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
<p><b>TEC-1.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la convocatoria</b> del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. <b>Se anexa formato</b></p>	
<p><b>TEC-2.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-3.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> el formato de la "<b>Acreditación de la Personalidad Jurídica</b>" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el "servicio" materia de la presente convocatoria, adjuntando el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. <b>Se anexa formato</b></p>	
<p><b>TEC-4.-</b> Presentar <b>original o copia certificada para cotejo y copia simple legible</b> de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).</p>	
<p><b>TEC-5.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el <b>domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica</b>, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de servicio.</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-6.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b>, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-7.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. <b>Se anexa formato.</b></p>	

<p><b>TEC-8.-</b> Presentar el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dos copias una presentada como original y la otra como copia simple.</p>	
<p><b>TEC-9.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-10.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b>, que el "licitante" asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio" por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-11.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b>, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-12.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en la que garantizará por la vigencia del contrato el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo para la prestación del "servicio", y que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impidan su uso en condiciones óptimas.</p>	
<p><b>TEC-13.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b>, que es de nacionalidad mexicana. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-14.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" donde <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b>, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. <b>Se anexa formato</b></p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "<b>No aplica.</b>"</p>	
<p><b>TEC-15.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que cuenta con personal con discapacidad en su plantilla de trabajo, anexando <b>copia simple</b> del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones</p> <p>La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.</p>	
<p><b>TEC-16.-</b> Presentar en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" que oferta, con las especificaciones y características técnicas del "servicio", de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y en el <b>Anexo Técnico</b>. El licitante deberá anexar la ficha técnica de todos los equipos y sus accesorios propuestos.</p> <p>Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	



<p><b>TEC-17.-</b> El "licitante" deberá anexar la impresión de la certificación CCIE vigente de por lo menos 3 ingenieros en alguna de las tecnologías: Routing and Switching, Colaboración, Wireless y/o Datacenter.</p> <p>Asimismo, el "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado firmado por su apoderado o representante legal en el que se manifieste a mantener las certificaciones CCIE vigentes de por lo menos 3 ingenieros en las tecnologías de Routing and Switching, Colaboración, Wireless y/o Datacenter durante la vigencia del contrato.</p>	
<p><b>TEC-18.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste la información que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el "licitante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.</li> <li>• Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de "servicios" para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados en un término máximo de 4 horas.</li> <li>• Que el "licitante" cuenta con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias las 24 horas del día los 7 días de la semana.</li> <li>• Que el "licitante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes.</li> </ul> <p>Adicional a lo anterior, El "licitante" deberá manifestar que mantendrá el esquema de "servicios" de conformidad con establecido en los numerales 8.4 y 8.5, durante la vigencia del contrato.</p>	
<p><b>TEC-19.-</b> Presentar el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de la última declaración provisional del <b>mes de agosto de 2023</b>. En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, <b>deberán presentar el comprobante de pago correspondiente</b>.</p>	
<p><b>TEC-20.-</b> Presentar el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (<b>anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional</b>) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	
<p><b>TEC-21.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la <b>relación de clientes de los tres últimos años</b> con quienes haya prestado el "servicio" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.</p> <p>El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos tres años en la prestación del "servicio" con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su <b>Anexo Técnico</b>, ya sea en instituciones públicas o privadas.</p> <p>Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, <b>el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo</b> de un contrato para cada año (2021, 2022 y 2023) así como el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de sus respectivas actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación, que hayan celebrado y acrediten la experiencia, capacidad técnica y cumplimiento para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO".</p>	
<p><b>TEC-22.-</b> El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que Los "servicios" ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con los</p>	

"servicios" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **Se anexa formato.**

La Norma Oficial referida en el párrafo anterior es la siguiente:

NOM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba	Secretaría de Economía

**TEC-23.-** El "licitante" deberá anexar la certificación **GOLD de Cisco** que lo respalda como proveedor con los más altos niveles de certificación para la prestación de los "servicios".

Asimismo, el "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado firmado por su apoderado o representante legal en el que se manifieste a mantener la certificación **GOLD de Cisco** durante la vigencia del contrato.